

Documentación sobre instituciones eclesiásticas navarras en la Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional

Documentation on ecclesiastic of Navarre institutions in Section of Clergy of the Historical National Archive

Luis Miguel DE LA CRUZ HERRANZ

Archivo Histórico Nacional

Sumario: I. Monasterio de San Salvador de Leire. II. Monasterio de Santa María de Fitero. III. Monasterio de Santa María de La Oliva. IV. Monasterio de Santa María de Irache. V. Monasterio de Santa María de Iruzu. VI. Monasterio de San Salvador de Urdax. VII. Monasterio de San Pedro de Ribas. VIII. Colegiata de Roncesvalles. IX. Catedral de Pamplona. X. Convento de la Concepción (Agustinas). XI. Convento de la Concepción (Capuchinos). XII. Convento de Nuestra Señora del Carmen. XIII. Convento de Santa Eulalia. XIV. Convento de Nuestra Señora del Carmen. XV. Convento de San Francisco. XVI. Convento de Santa Clara de Estella. XVII. Colegio de la Anunciación de Nuestra Señora. XVIII. Colegio San Francisco Javier.

Resumen: Se describen los fondos navarros de la Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional, así como los de la de Sigilografía y Códices, que ingresaron parcialmente procedentes de la Desamortización. Por el volumen de sus fondos destacan los procedentes de los monasterios de San Salvador de Leire y del de Santa María de Fitero. Para tener una visión de conjunto, se indican también los que se conservan en el Archivo del Reino de Navarra.

Palabras clave: Archivo Histórico Nacional / Fuentes documentales / Documentación/ Navarra / Historia de los archivos / Instituciones eclesiásticas / Monasterio/ Iglesia/ Convento

Abstract: The content from Navarra of the Clergy Section of the National Historical Archive, as well as those of Sigilography and Codes, which were deposited, originating partly from the Confiscation. The material from the monasteries of San Salvador de Leire and Santa María de Fitero stand out due to the volume of their content. In order to have an overall view of the whole, those preserved in the Archive of the Kingdom of Navarre are also indicated.

Keywords: National Historical Archive / Documentary Ressources / Documentation / Navarre / Archive History / Ecclesiastical Institutions / Monastery / Church / Convent

La documentación que se conserva en la Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional sobre instituciones eclesiásticas navarras no es muy abundante. Su llegada se produjo como consecuencia de las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XIX. Pero el mayor volumen de estos fondos se encuentran en el Archivo General de Navarra.

La fecha de su ingreso en el Archivo Histórico Nacional no la conocemos con exactitud. De las averiguaciones llevadas a cabo únicamente podemos ofrecer una aproximación, aunque creemos que tampoco este asunto tenga una especial relevancia. Según las noticias ofrecidas por Luis López Ballesteros al finalizar el mandato de su dirección al frente de la Real Academia de la Historia en 1852¹, los fondos navarros existentes en la Academia eran los siguientes²:

Monjes benedictinos de Sta. María la Real de Irache	8	1	9
Monjes benedictinos de La Asunción de Fitero	143	48	191
Monjes cistercienses, S. Salvador de Leire	343	5	348
Monjes cistercienses, Nra. Sra. de La Oliva, en Carcastillo	77	1	78
Monjas de la orden de San Agustín, San Pedro de Ripas o Rivas, en Pamplona	52	2	54
TOTAL	623	57	680

El número de la primera columna se refiere a los pergaminos y el de la segunda a “Cuadernos y papeles varios mss., libros de rentas y tributaciones de los monasterios, cartas de los reyes, etc.”. El total asciende a 680 documentos.

La siguiente información que disponemos es la que aparece en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* de 1871³. Los datos que aquí aparecen son los siguientes:

- Mercedarios de Santa Eulalia, en Pamplona, 75 doc.
- Benedictinos de Santa María la Real de Irache, en Estella, 12 doc.
- Cistercienses de la Asunción, en Fitero, 177 doc.
- Idem de Nuestra Señora la Real de Oliva, en Santa Cara, 16 doc.
- Id. de San Salvador, en Leire, 360 doc.
- Agustinos (*sic*) de San Pedro de Rivas, extramuros de Pamplona, 58 doc.
- Cistercienses de Santa María de Iranzu, en Azcona, 2 doc.

En total la cifra asciende a 700 documentos, muy aproximada a los 680 anteriores. Si comparamos las instituciones monásticas de ambos cuadros, vemos que en el de

1. *Discurso leído a la Real Academia de la Historia por su director el Excmo. Sr. D. Luis López Ballesteros al concluir el trienio de su dirección en 1852*, Imprenta de José Rodríguez, Madrid, 1859. (= *Discurso leído a la Real Academia de la Historia*). Recordemos que con estos fondos eclesiásticos se creará en 1866 el Archivo Histórico Nacional. Sobre la formación de la Sección de Clero y sus fondos puede verse L.M. DE LA CRUZ HERRANZ, “La Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional”, en *II Jornadas científicas sobre documentación de la Corona de Castilla (siglos XIII-XV)*, Juan Galende Díaz (coord.), Universidad Complutense de Madrid. Dpto. de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Madrid, 2003, pp. 373-432.

2. *Discurso leído a la Real Academia de la Historia*, p. 70.

3. “Inventario de los fondos o procedencias del Archivo Histórico Nacional con expresión de los documentos que comprenden”, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, I, n° 8 (1871) pp. 118-119.

1871 aparecen siete, frente a las cinco del de 1852. Esto nos llevaría a pensar que se ha producido el ingreso de dos nuevos fondos en el lapso de esos diecinueve años que transcurren entre 1852 y 1871. Aunque no tenemos una certeza absoluta pensamos que estos ingresos no se han producido, únicamente ha tenido lugar durante ese tiempo un trabajo de organización que ha llevado a identificar esos dos nuevos fondos que originariamente no figuraban. El número total de documentos bastante similar, 680 frente a 700, nos lleva a mantener esta idea. Y lo mismo se podría aducir con relación al número de documentos que se adjudican a cada uno de los monasterios en ambas fechas, muy parecidos salvo algún caso más llamativo, como el del monasterio de La Oliva, que en 1852 se le adjudican 77 documentos y en el segundo la cifra baja a 16 documentos. Las razones creemos que son las ya apuntadas, trabajos de organización que permiten conocer mejor los fondos y establecer las diferentes procedencias.

Después de los ingresos que se producen en la Real Academia de la Historia a partir de 1850, no será hasta finales de este siglo cuando ya en el Archivo Histórico Nacional, su director Vicente Vignau, logre del gobierno la publicación de dos Reales Ordenes reclamando a las Delegaciones de Hacienda toda aquella documentación de los conventos y monasterios que no les era necesaria⁴. Son las R. O. de 26 de agosto de 1898 y R. O. de 11 de abril de 1899.

Conservamos la correspondencia mantenida entre Vicente Vignau, director del AHN y los archiveros de la Delegación de Hacienda de Pamplona entre el 24 de abril de 1899 y el 13 de octubre de 1900⁵. Creemos que merece la pena transcribir los pasajes más significativos. Se inicia con la respuesta de Antonio Ruiz Giménez, archivero de Hacienda, el 24 de abril de 1899 a una carta de Vignau del día 14, donde le solicitaba que le avisara en cuanto se recibiese en Pamplona la Orden del Ministerio de Hacienda donde se disponía la remisión al AHN de los “documentos históricos que aquí se conservan”⁶. Responde “que se ha recibido en efecto dicha orden, en la que advierte han de entregarse dichos documentos a los funcionarios que designe el Ministerio de Fomento.”

El 26 de abril Vignau volvía a escribirle:

En contestación a la suya del 24, debo manifestarle que, con el objeto de darle instrucciones para trasladar los papeles de Ordenes monásticas de esa provincia a este Archivo Histórico

4. Sobre el papel de Vignau en la creación de la Sección de Clero y en el aumento de los fondos del Archivo Histórico Nacional, además de nuestro trabajo citado en la nota 1, puede verse también L.M. DE LA CRUZ HERRANZ, “La organización de los fondos en el Archivo Histórico Nacional (1866-1989)”, en *Boletín de la ANABAD*, XLVI, n° 1, 1996, pp. 65-94.

5. AHN. Secretaría.

6. Se refiere a la R. O. de 11 de abril de 1899, donde se decía: “Primero. Que por las Delegaciones de Hacienda de Ávila, Cáceres, Castellón, Cuenca, Ciudad Real, Córdoba, Huesca, Guadalajara, Logroño, Málaga, Navarra, Oviedo, Santander, Segovia, Soria, Valladolid y Vizcaya cuyas dependencias han remitido ya relación detallada de cuantos antecedentes relativos al particular existen en las mismas se proceda a entregar aquellos a los funcionarios que al efecto se designen por el Ministerio de Fomento, formándose por el Archivo Histórico Nacional una vez hecho cargo de los mencionados documentos, inventario duplicado por provincias que deberá remitir a este Ministerio.”

Nacional, necesito conocer la importancia e índole de esos papeles, para lo cual le ruego se sirva remitirme cuanto antes copia del inventario que presentó V. en la Delegación Hacienda...

Antonio Ruiz Giménez contestó el 8 de mayo:

... Adjunto tengo el honor de remitirle copia del Inventario de los documentos históricos existentes en este Archivo... debiéndole advertir que en dicho inventario no se comprenden los documentos y libros que, de primera intención no he podido averiguar su procedencia, los cuales forman bastantes legajos...

El 12 de mayo, por orden de Vignau le contesta Francisco Cereijo, solicitándole unos datos:

...En nombre de mi Jefe, el Sr. Vignau, contesto a su carta de 8 del corriente, para decirle que como quiera que en el inventario no expresa V. el número de legajos, le agradecería se sirviera decirme el número total de ellos, como así bien el peso aproximado de los mismos en kilos, para en vista de estos datos, darle las instrucciones precisas para el embalaje y traslación a este Archivo, de la documentación histórica que obra en el de su cargo...

Antonio Ruiz Giménez respondió el 18 de mayo:

...debo manifestarle que arrojan la suma de 422 sin incluir bastantes documentos sin identificar por no ser fácil verificarla de primera intención, pero que regularmente arrojarán la suma de otros 20 legajos, pues aún no están empaquetados. Su peso ofrece el promedio de 7 kilos por legajo con lo que harán 2950 kilos. En cuanto a los cuadernos de la renta de tablas, los tengo reunidos en unos 130 legajos que al promedio de 9 kilos dan 1170 kilos...

Vicente Vignau escribe el 20 de mayo:

...En vista de lo que me manifiesta V. en su carta del 18, tengo el gusto de decirle que puede V. desde luego y cuanto antes le sea posible, proceder al envío de los papeles de esa Delegación a este Histórico Nacional. Para el efecto se servirá V. comprar de la Compañía Arrendataria los cajones... que sean necesarios para el envío de los papeles y facturarlos en pequeña velocidad, porte debido, para el Jefe del Archivo Histórico Nacional, y con el objeto de que ese señor Delegado no ponga obstáculo a la salida de los papeles, le envío a V. el inventario de los mismos, al pié del cual consta que se ha cumplido la Real orden del Ministerio de Hacienda de 19 de abril y que han sido entregados en este Archivo los papeles a que aquellos se refiere.

Antonio Ruiz Giménez contestó el 23 de mayo de 1899:

Conforme a la comunicación de V. fecha 20, recibida ayer, comienzo los preparativos para el envío de los documentos comprendidos en el inventario que remití y me devuelve, con la reserva que me encarga; pero no podré enviar los documentos, pues el Ilmo. Sr. Administrador Especial de Hacienda de esta provincia, a quien hice presente la comunicación de V. para los efectos previos, me dijo que no podía autorizar la salida de dichos documentos porque, según la R.O. de 17 del... emanada del Ministerio de Hacienda, los documentos se entregarán a los funcionarios que designe el Ministerio de Fomento, y como esa designación no haya venido hecha, ni una Orden de la Dirección de Instrucción Pública, disponiendo el envío de los citados papeles, no encuentra bastante la carta que V. me envía para autorizar la salida de los documentos...

Vicente Vignau escribe el 25 de mayo de 1899:

... Con este fecha mando una comunicación a la Dirección de Instrucción Pública para que le designe a V. por el Ministerio de Fomento para hacer la entrega al Archivo Histórico Nacional, o sea a un Jefe, de los papeles históricos de esa Delegación. Y como la R. O. no dice quien ha de ser el portador de estos papeles, ni la forma de hacer la entrega, yo siguiendo la costumbre establecida para con las demás Delegaciones que ya han remitido sus papeles, me hago cargo de ellos, haciendo constar en el inventario que he recibido de V., como funcionario designado por el Ministerio de Fomento los papeles a que se refiere dicho inventario y de esta manera queda complacido el Sr. Delegado, sin necesidad de mandar un funcionario de Fomento a traer los papeles, para lo cual no hay dinero.

Ahora transcurre un mes sin respuesta de Antonio Ruiz. La comunicación se restablece de nuevo con dos cartas de Vicente Vignau en el mismo día.

Carta de Vignau de 26 de junio de 1899:

Habiéndose dispuesto por R.O. del Ministerio de Hacienda, fecha 11 de abril último, que pasen al Archivo Histórico Nacional los papeles de las Ordenes monásticas de la provincia de Navarra y no siéndome posible hacerme cargo personalmente de estos papeles por las ocupaciones de mi cargo, autorizo a V. para que en mi nombre recoja los citados papeles y los envíe a este Archivo, a cuyo efecto quedará en esa oficina, para en resguardo, el inventario con el *Recibí* firmado por el Jefe del Archivo Histórico Nacional.

Carta de Vignau de 26 de junio de 1899:

...Remito a V. el adjunto oficio que le dirijo autorizándole para enviar a este Archivo los papeles de ordenes monásticas de esa Delegación. Vea V. a ese Sr. Delegado, indicándole que con esta autorización mía se han remitido de otras provincias los papeles y avíseme del resultado.

Contestación de Antonio Ruiz el 30 de junio de 1899:

...En mi poder su comunicación de 26 del actual autorizándome para remitir a esa la documentación antigua de este Archivo; di cuenta de la misma al Sr. Administrador Especial de Hacienda para que resolviese y me contestó que mantiene un criterio de no permitirme sacar ningún documento sin una Orden expresa a él dirigida por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, o al menos de la Dirección General de Instrucción Pública. Haciendo a V. presente la anterior decisión y en espera de lo que se mande, tengo el gusto de ofrecerme a V., con mi más distinguida consideración...

Otra vez se interrumpe la comunicación entre ambas partes, pero ahora durante más de un año. No será hasta el 13 de octubre de 1900 cuando Carlos M^a de Ubago, el nuevo archivero de la Delegación de Hacienda, escriba a Vicente Vignau. Esta sustitución posiblemente sea la causa de la interrupción de la comunicación:

... Con fecha de 8 del actual tomé posesión de este Archivo, al que me he trasladado desde Huesca por Orden de 18 de septiembre último... Al revisar los papeles que en la mesa y armario del despacho ha dejado mi digno antecesor, he encontrado el adjunto inventario con el *Recibí* firmado por V., y como veo que esos papeles no han salido de este

Archivo hasta la fecha (sin duda por contra orden que hasta hoy no he hallado, aunque sí he visto varios oficios y cartas relativas al mismo asunto) me creo en la obligación de devolver a V. dicho inventario hasta que por la Superioridad se resuelva, si ya no lo ha hecho, lo que sea procedente...

Contestación de Vignau de 13 de noviembre de 1900:

...Recibí su atenta carta de 13 de octubre último, y con ella el inventario de los documentos de carácter histórico que existen en el Archivo de la Administración Especial de Hacienda de esa provincia...

Con este documento finaliza la comunicación. ¿Qué es lo que ha pasado? Del análisis de los datos, se desprende que hay un entendimiento total entre Vicente Vignau y Antonio Ruiz Giménez para facilitar todos los trámites del envío de la documentación al Archivo Histórico Nacional. Se llega a enviar el “Inventario” solicitado el 8 de mayo por Vignau, como consta en la contestación de 13 de mayo. Pero a partir de la contestación de Antonio Ruiz el 23 de mayo se manifiesta claramente que el Delegado de Hacienda está poniendo pegas para llevar a cabo el envío de la documentación, que al final no se llegará a realizar. El último documento enviado por Carlos M^a de Ubago, que acaba de incorporarse al puesto por traslado del anterior archivero, decide devolver a Vicente Vignau el “Inventario” con el recibí firmado por él, lo cual es un claro síntoma de que el asunto estaba ya decidido en Pamplona y los documentos no se iban a enviar al Archivo Histórico Nacional. Quiero llamar la atención sobre unas palabras que dice Carlos M^a de Ubago: “...como veo que esos papeles no han salido de este Archivo hasta la fecha *sin duda por contra orden que hasta hoy no he hallado*, aunque sí he visto varios oficios y cartas relativas al mismo asunto”. ¿Llegó a existir esa contraorden por escrito? Creemos que no, pero sí la voluntad de no cumplir las mencionadas R. O. de 1889 y 1899.

Conservamos el ejemplar del mencionado “Inventario”, firmado por Antonio Ruiz el 26 de noviembre de de 1898. En su hoja final aparece la mencionada cláusula del recibí firmado por Vignau, tal como se dice en la citada carta y la fecha en blanco, en espera de que se efectuase la entrega⁷. Todo este texto ha sido cancelado mediante una rayas trazadas verticalmente con respecto a la línea de la escritura.

Mediante una Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1929 los documentos que no habían sido enviados y que permanecían en la Delegación de Hacienda se entregaron a la Diputación de Navarra. Ello supuso que los fondos navarros en el Archivo Histórico Nacional se limitarían a los que habían llegado anteriormente,

7. AHN. Secretaría: “En cumplimiento de la Real Orden del Ministerio de Hacienda fecha 19 de abril último, han ingresado en este Archivo de mi cargo, en el día de la fecha los papeles a que se refiere este inventario, procedentes de la Delegación de Hacienda de Navarra.

Madrid, de
El Jefe del Archivo Histórico Nacional
Vicente Vignau

permaneciendo la mayoría en Pamplona y que pasaron a engrosar los fondos del Archivo General de Navarra⁸.

Para los fondos navarros del Archivo Histórico Nacional contamos con dos breves aproximaciones, la antigua de Eufasio Munárriz⁹ y la más reciente de Isabel Ostolaza¹⁰. Seguiremos en nuestra exposición el Cuadro de clasificación de fondos del Archivo Histórico Nacional¹¹. En él el apartado 3 está dedicado a las *Instituciones eclesíásticas*. Nos interesan los puntos 3.1 *Clero regular*¹² y 3.2 *Clero secular*¹³. Pero además hay que te-

8. J.M^a. LACARRA, *Guía del Archivo General de Navarra Pamplona*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1954. (= LACARRA, José M^a, *Guía*). Más reciente y completa es la de J.J. MARTINENA RUIZ, *Guía del Archivo General del Archivo General de Navarra*, [Pamplona], Gobierno de Navarra, 1997. Los fondos de clero se conservan en las Secciones de Archivos eclesíásticos (Clero secular y regular), pp. 127-133 y la de Códices y cartularios, p. 135. La semejanza con el Archivo Histórico Nacional es evidente. (= J.J. MARTINENA RUIZ, *Guía*). El traslado a Madrid "tuvo que paralizarse ante el clamor de la opinión pública, animada sin duda por los celosos eruditos de la tierra", según cuenta Martín Duque, p. XIII (*op. cit.*, en nota). Sin embargo, no deja de ser paradójico que unos años antes la Comisión Provincial de Monumentos de Navarra, contestando a un informe que se solicita desde Madrid sobre monumentos dignos de salvarse, se afirmase que no tiene valor artístico y que se venda. Esta será también la opinión que figura en la voz Leyre del *Diccionario* de Pacual Madoz donde se afirma que "no tiene ningún mérito artístico". En 1875 el académico de la Historia y de la de Bellas Artes de San Fernando publicaba una memoria donde se destacaba el valor de este monasterio, MADRAZO, P. de, "San Salvador de Leyre, panteón de los reyes de Navarra", en *Museo Español de Antigüedades*, V, 1875, pp. 207-233. Sobre todas estas vicisitudes ver HUICI GOÑI, M^a P., "Las Comisiones de Monumentos históricos y artísticos con especial referencia a la Comisión de Navarra", en *Príncipe de Viana*, LI, n^o 189, 1990, pp. 119-210. La cita sobre la demolición de Leire en p. 137 y nota 12.

9. E. de MUNÁRRIZ Y URTASUN, "Navarra en el Archivo Histórico Nacional", en *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra*, XIV, n^o 53, 1923, pp. 13-14. El título no responde a la realidad, pues se limita a dar el número de pergaminos y legajos conservados en las Secciones de Clero y la de Órdenes Militares: "Monasterio de Fitero: 212 pergaminos (1147-1830) y 3 legajos; San Salvador de Leyre: 337 pergaminos (846-1683) y un legajo; San Pedro de Rivas de Pamplona: 62 pergaminos (1217-1723); Sellos reales de Luis el Hutin (1307) y Carlos el Malo (1370); Orden de San Juan de Jerusalén. Priorato de Navarra." Esta mención es incorrecta, pues hay más de lo que se dice. Sin ir más lejos me remito a las obras citadas en las notas 1 y 3 de este trabajo.

10. I. OSTOLAZA, "El estado de las fuentes documentales sobre Navarra en la Edad Moderna en los archivos de Simancas e Histórico Nacional", en *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, n^o 7, 2000, pp. 99-122. Con una perspectiva mucho más amplia trata de las Secciones de Clero, Ordenes Militares, Consejos y Estado del Archivo Histórico Nacional, pp. 112-115. En lo que se refiere a los fondos de Clero la información es muy elemental: "La documentación y libros de procedencia navarra del fondo Clero integrada en el AHN, corresponde sobre todo a los monasterios de Leire, Irache, Irazzu, Fitero y la Oliva... La parte documental ha sido editada en su mayor parte en forma de colecciones diplomáticas o catálogos documentales que llegan en algunos casos hasta el siglo XVI, y en otros hasta el XIX", p. 112. A esta breve información se añaden las referencias bibliográficas de las colecciones documentales publicadas de los mencionados fondos.

11. <http://www.mcu.es/archivos/MC/AHN/index.html>

12. Este apartado se divide a su vez en dos: Órdenes y Congregaciones Religiosas Masculinas y Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas. De cada uno de estos apartados cuelgan los grupos de fondos de las diferentes Órdenes Religiosas por orden alfabético y, dentro de ellas, a su vez, por orden alfabético de instituciones.

13. Este apartado se divide a su vez en dos: Catedrales e Iglesias parroquiales, colegiatas y ermitas. Dentro de cada uno de estos grupos de fondos, cuelgan los de cada una de estas instituciones por orden alfabético.

ner en cuenta que por motivos de conservación hay muchos documentos procedentes de los apartados anteriores en el punto 5 *Colecciones*, concretamente en el 5.1 *Documentos textuales*¹⁴ y el 5.2 *Documentos figurativos*¹⁵. Pertenecen a las tradicionales Secciones de *Clero secular y regular, Códices y cartularios* y la de *Sigilografía*. Todos estos fondos pasaron a poder del Estado en virtud de los procesos desamortizadores que tuvieron lugar durante la primera mitad del siglo XIX¹⁶, que en Navarra tuvieron la particularidad de verse afectados por la primera Guerra carlista. Comenzaremos nuestro repaso a por los fondos monásticos¹⁷.

I. Monasterio de San Salvador de Leire

Entre todos los fondos monásticos destaca el del monasterio benedictino de San Salvador de Leire, que por su antigüedad y volumen constituye una de las fuentes más importantes para la historia de Navarra altomedieval. Su archivo junto con el de la catedral de Pamplona, ha sido una fuente de primordial importancia utilizada por los principales historiadores de Navarra como Garibay, Sandoval y Moret¹⁸.

Ángel Martín Duque, que ha editado la documentación más antigua del monasterio, nos detalla con cifras comparativas la importancia del archivo monástico legerense

14. Nos interesa la Colección de códices y cartularios.

15. Nos interesa la Colección de sellos pendientes y de placa.

16. Para este asunto pueden verse las obras de MÚTILLOA POZA, J. M^a, *La desamortización eclesiástica en Navarra*, Universidad de Navarra, Pamplona, 1972. DONÉZAR, J., *La desamortización de Mendizábal en Navarra 1836-1851*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto "Jeronimo Zurita", Madrid, 1975.

17. Aunque antiguo es orientador el artículo de J. GOÑI GAZTAMBIDE, "Los estudios y publicaciones de fuentes sobre los benedictinos y cistercienses en Navarra", en *Stedra Monastica*, I, fasc. 1, 1959, pp. 171-187. Sobre el monacato navarro en general T. MORAL, "El monacato en Navarra", en *Cistercium*, XXXVIII, 170, 1986, pp. 141-176. También puede consultarse la obra de J. ITURRALDE Y SUIT, *Las grandes ruinas monásticas de Navarra*, vol. IV de sus *Obras Completas*, Imprenta y librería de J. García, Pamplona, 1912. Esta obra quedó incompleta, debería constar de catorce capítulos y sólo se redactaron siete. (=J. ITURRALDE Y SUIT, *Las grandes ruinas monásticas de Navarra*). Sobre su figura puede consultarse J.J. GRANJA PASCUAL, "Aportaciones de la obra legendaria de Juan Iturralde y Suit a la mitografía romántico-fuerista", en *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, XXXV, n^o 2, 1990, pp. 185-214.

18. "Das Archiv von Leire, dessen älteste Urkunde von 842 ist, war einst neben der Kathedrale von Pamplona das bedeutendste Archiv im Königreich Navarra and eine Hauptquelle für die ältere Geschichte des Landes. Garibay, Sandoval und vor allem Moret haben es fleissig benutzt und zahlreich Urkunden daraus abgedruckt oder verwertet. Am Ende des XVIII. Jahrhunderts hat dann P. Joaquin Traggia das Archiv aufgenommen; es beschreibt das alte *Chartular*, den *Becerro menor*, den viel benutzen *Libro de la Regla*, das *Necrologium* und das *Breviarium Legerense* und hat auch Urkunden kopiert...". Ver KEHR, P., "Papsturkunden in Spanien. Vorarbeiten zur Hispania Pontifica. II: Navarra und Aragon. I: Archivberichte", en *Abhandlungen der Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen. Philologische-Historische Klasse*, XXII, 1, 1928, p. 40. Los fondos del Archivo Histórico Nacional, con especial referencia a los documentos pontificios, objeto principal de esta obra, se tratan en las pp. 42-43. (= KEHR, Paul: *Papsturkunden in Spanien*)

hasta el siglo XIII, en que el de la catedral de Pamplona tomará el relevo¹⁹. Su decadencia está en relación con las luchas que se producen entre los “monjes blancos” y los “monjes negros”. Será entonces cuando ante la relajación de la comunidad, el abad Domingo de Mendavia, decide introducir la reforma cisterciense con el apoyo del rey Teobaldo I y del papa Gregorio IX. Tras años de indecisiones, que se extendió durante cerca de un siglo, en los cuales el monasterio llegó a alternar hasta doce veces su dependencia entre los benedictinos y cistercienses, el rey Luis de Hutin entregó definitivamente el monasterio en 1307 a estos últimos²⁰.

Especial importancia dentro del archivo monástico tuvo el denominado “Becerro antiguo” de Leire, cartulario que tras la desamortización y estando depositado en la Contaduría de Amortización de la provincia, fue solicitada su entrega en 1841 por la Diputación de Navarra²¹. Goñi Gaztambide²² publicó el catálogo de los documentos que contiene este cartulario, 275 de los años 842 a 1167 y el del “Becerro menor”, que puede considerarse como complemento de aquel, pues recoge documentos que ese no incluye.

19. “Hasta 1076 no llegan a un cuarto de millar los diplomas estrictamente navarros; aproximadamente un centenar son legerenses, frente a 59 de Irache, 29 de la catedral de Pamplona y menos de medio centenar de otro origen... En 1104 no han alcanzado todavía el medio millar, con amplia ventaja también de Leire, con 210, más que la suma de los 96 de la catedral iruñesa y los 84 de Santa María de Irache. Y para 1314, fecha clave en los destinos políticos del reino, el volumen de la documentación navarra sobrepasa algo de las 750 unidades; Leire con 307, iguala a la catedral, con 174, e Irache, con 123, juntos... Al declive que al cenobio de San Salvador acarrea su prolongado conflicto de competencias e intereses con la sede iruñesa, planteado hacia 1100 y agudizado desde 1134, corresponde un rápido empobrecimiento de su archivo, que en los comienzos del siglo XIII es aventajado por el de la catedral”. Ver Á.J. MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*, Diputación Foral de Navarra. Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1983, p. XII. (=Á.J. MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire*)

20. Seguimos aquí a T. MORAL, “El monasterio de Leyre en el último periodo de vida cisterciense (1800-1836)”, en *Príncipe de Viana*, XXXI, n° 118-119, 1970, pp. 77-100, quien apuntilla “A partir de esta fecha hasta los días de la exlastración de 1835, en Leyre vive una comunidad de monjes cistercienses que, haciendo honor a su nombre de monjes y cistercienses, apenas tienen proyección cultural, política o espiritual. Aunque parece producirse un gran rehabilitamiento con la incorporación a la Congregación de la Corona de Aragón en 1634, la vida monástica está muy lejos del esplendor de los primeros tiempos. En Leyre habían desaparecido las pasadas grandezas”, p. 77. (= MORAL, Tomás: *El monasterio de Leyre*)

21. Á.J. MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire*, p. XIII, nota 9, citando a Luis Javier Fortún que encontró este Acuerdo de la Diputación Foral de Navarra de 5 de junio de 1841 en el Archivo General de Navarra. El dato es importante para explicar por qué este Becerro no llegó al Archivo Histórico Nacional con el resto de la documentación. Cuando Pascual de Gayangos, comisionado de la Real Academia de la Historia, pasó por el archivo de la Contaduría de Amortización para separar los documentos que deberían enviarse a Madrid, evidentemente no estaría el Becerro, en caso contrario no se le hubiese escapado tan importante documento y lo hubiese apartado junto el resto de la documentación para remitirlos a la Real Academia de la Historia.

22. J. GOÑI GAZTAMBIDE, “Catálogo del becerro antiguo y del becerro menor de Leyre”, en *Príncipe de Viana*, XXIV, 90-91, 1963, pp. 149-213. Edición aparte Gobierno Foral de Navarra, Pamplona, 1963.

En el Archivo Histórico Nacional se conservan 342 pergaminos (842-1744)²³, 12 documentos (1100-1750)²⁴ y 7 cartularios del siglo XVIII²⁵. Se trata de la parte más antigua del antiguo archivo monástico. En el Archivo General de Navarra, según la *Guía* de Martinena Ruiz²⁶ únicamente se conservan 17 legajos, 4 libros y 2 cartularios, el “Becerro antiguo” y el “Becerro menor”.

Los documentos más antiguos hasta el siglo XII han sido editados por Ángel Martín Duque en la obra ya mencionada. En ella se han sometido a un meticuloso estudio crí-

23. AHN. Clero. Carpetas 1404 a 1420. Hay dos pergaminos que se conservan en la Sección de Sigilografía. El más antiguo es de Fortún II de Navarra y se trata de los restos de un sello de cera roja adheridos a una tira de pergamino (AHN. Sigilografía. C. 31-8). Colgaba de una donación otorgada por Fortún II al monasterio de Leire el 19 de marzo del 900. Más detalles del sello en J. MENÉNDEZ PIDAL, *Archivo Histórico Nacional. Sección de Sigilografía. Catálogo I. Sellos españoles de la Edad Media*, Tip. de la Revista de Archivos Bibliotecas y Museos, Madrid, 1921, p. 106 (nº 114) y A. GUGLIERI NAVARRO, *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Archivo Histórico Nacional, Madrid, 1974, vol. I, pp. 421-422 (nº 569) (=A. GUGLIERI NAVARRO, *Catálogo de sellos*). El otro es un sello de cera verde pendiente de una carta de censo partida por ABC de 30 de mayo de 1449 (AHN. Sigilografía. C. 37-8) por la que el monasterio da dos viñas a censo a favor de Miguel Iñiguez y su mujer Catalina Pérez. Más detalles en *Ibidem*, vol. II, p. 533 (nº 1425). Sobre parte de los pergaminos (846-1497) dio una breve resumen E. de MUNÁRRIZ Y URTASUN, “Los pergaminos de Leyre”, en *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra*, XIV, nº 54, 1923, pp. 100-103; nº 55, 1923, pp. 191-195; nº 56, 1923, pp. 237-241; nº 57, 1924, pp. 15-17; nº 58, 1924, pp. 110-116; nº 59, 1924, pp. 184-185. También reproducía algunos de los signos de suscripción de los documentos.

En la Carp. 1406, nº 17 se conserva un pergamino de 1219 que sirvió a Sánchez Albornoz para establecer la diferencia entre los solariegos y los collazos en Navarra. Ver “Solariegos y collazos navarros. Un diploma que los diferencia”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, IV (1927) pp. 451-452. Reed. con addenda en *Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas*, Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1970, pp. 501-502. Estos argumentos han sido discutidos por L. J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA: “Una reforma fiscal en el noroeste de Navarra”, en *Historia de la Hacienda Española (Epocas Antigua y Medieval)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, pp. 242-243.

En la capeta 1425, el documento nº 5, incluido en el fondo del convento mercedario de Santa Eulalia, pertenece realmente a Leire. Ver LACARRA, José M^o: *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro* (números 1 a 319), Zaragoza, Anubar, 1982, pp. 156-157 (nº 143, 144, 145) y 204-205 (nº 198 a 201). Es un pergamino escrito por ambas caras donde se copian siete documentos.

24. AHN. Leg. 4899-3.

25. Siguiendo la misma parte del trabajo mencionado en la nota 23 publicó otro sobre cuatro de los siete cartularios. Ver E. DE MUNÁRRIZ Y URTASUN, “Los cartularios de Leyre”, en *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra*, XV, nº 60, 1924, pp. 269-271. Con anterioridad había aparecido el artículo mucho más detallado de M. MAGALLÓN, “Cartularios de Leire”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia* XXXII, cuaderno IV (1898) pp. 257-261. (=M. MAGALLÓN, *Cartularios de Leire*). No es correcto lo que dice M^o.I. OSTOLAZA, “El patrimonio bibliográfico navarro tras la Desamortización. Seguimiento histórico”, en *TK*, nº 6, 1998, pp. 35-43: “En cuanto a los becerros de Leire (el antiguo y el menor), así como la mayor parte de la documentación de archivo de los monasterios de Leire, Fitero, Irache, fueron trasladados al Archivo Histórico Nacional de Madrid en cumplimiento de dos reales órdenes de 1898 y 1899, donde forman parte de la Sección Clero de dicho archivo. Con el tiempo se consiguió la cesión a Navarra del becerro antiguo de Leire, y hoy está en la sección cartularios del Archivo General de Navarra”, p. 41. Ya hemos visto al principio de este trabajo que la documentación navarra debió entrar en el Archivo Histórico Nacional antes de 1852. Y por el carteo que extractamos entre Vignau y los archiveros de Hacienda de Pamplona, donde precisamente se intenta hacer cumplir las R. O. de 1898 y 1899, creo que queda bastante claro que éstas no tuvieron ninguna efectividad.

26. J. J. MARTINENA RUIZ, *Guía*, p. 345.

tico de la tradición documental y se publican 361 documentos de los años 842 a 1201²⁷. Para los siglos siguientes, lo único que se ha hecho es un catálogo de la documentación de los siglos XIII a XV a cargo de Fortún Pérez de Ciriza²⁸, que se plantea como una continuación de la obra anterior. Recoge 480 documentos entre los años 1203 y 1500, a los cuales se añaden cinco documentos no incluidos por Martín Duque con un número bis²⁹. Igualmente, Fortún Pérez de Ciriza continúa la numeración de los documentos allí donde la termina Martín Duque, con la finalidad de que toda la documentación medieval de Leire forme un único conjunto y tenga un único sistema de numeración... La continuidad no es sin embargo total. La propia naturaleza de los diplomas y su extensión ha aconsejado transformar la colección en un escueto catálogo documental, que proporciona la data y el contenido de los diplomas, localiza sus diversas versiones y aporta referencias de publicación y citación...³⁰. La publicación del resto de los documentos no se ha continuado puesto que el autor opina que "... A partir de ese momento [1500] el incremento numérico y la diversificación de los documentos, no siempre esenciales, desaconseja la prosecución de la tarea..."³¹.

Además de los pergaminos, sin duda la documentación más conocida de Leire en el Archivo Histórico Nacional, también se conservan 12 documentos en papel de los años 1100 a 1750³². Por su fecha llama la atención uno del año 1100. Se trata de una copia simple sin fecha, de un documento de Pascual II (1100, mayo, 3), que a ruegos

27. El grueso de la documentación procede además del Histórico Nacional, del Archivo General de Navarra y del archivo catedralicio de Pamplona: "En la presente edición se incluye, se coteja o al menos se registra el texto de 64 documentos insertos en 51 pergaminos del Archivo Histórico Nacional, Sección de Clero, carpetas 1404 (nº 1 a 20), 1405 (nº 1 a 19) y 1406 (nº 1 a 12), seudooriginales y copias del siglo XII o algo posteriores casi todos... hay también dos pancartas con seis diplomas cada una (c. 1404, nº 4 y 6). De los fondos de San Juan de la Peña, en los mismos Archivo y Sección, las carpetas 702 (nº 10), 712 (nº1) y 717 (nº 2) abrigan once diplomas legerenses, nueve de ellos bulas y cartas pontificias. La sección de Estado, leg. 2936 ha ofrecido copia de un documento... El fondo de Clero del Archivo General de Navarra contiene como mínimo 62 piezas en pergamino y papel comprensivas de 66 diplomas... El mismo archivo conserva en su Sección de Comptos documentos legerenses copiados en papel a principios del siglo XVI... Del Archivo de la catedral de Pamplona se han utilizado 39 textos... Finalmente, el material de dos textos proviene del Archivo de la Corona de Aragón... el de otros dos, del Archivo de la catedral de Huesca, y uno de cada uno de los siguientes centros, Archivo catedral de Calahorra, Archivo de Silos, Biblioteca de la Real Academia de la Historia y Biblioteca Nacional de París", Á.J. MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire*, pp. XIII-XV. Además de éstos también se han utilizado los archivos siguientes: Archivo de la Corona de Aragón, Archivo catedral de Calahorra, Archivo del monasterio de Silos, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Biblioteca Nacional de París, Facultad de Derecho de Zaragoza. En la Real Academia de la Historia se encuentran las copias sacadas por Traggia.

28. L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, "Documentación medieval de Leire: catálogo siglos XIII-XV", en *Príncipe de Viana*, LIII, nº 195, 1992, pp. 57-168. (=L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, *Documentación medieval de Leire*)

29. La obra de Martín Duque publica 361 documentos. Fortún Pérez de Ciriza comienza con 190 bis, 278 bis, 340 bis, 355 bis y 360 bis. A continuación sigue con el número 362 hasta el 850. En total se registran 488 documentos.

30. *Ibidem*, p. 58.

31. *Ibidem*, p. 57.

32. De los demás ya hemos hecho referencia en las notas 23 y 25.

del abad Raimundo de San Salvador de Leire, pone al monasterio bajo su protección y le confirma las posesiones de Santa Engracia y San Miguel de Ripa, así como todas sus posesiones. Este documento fue publicado ya por Kehr, quien edita también las variantes y posteriormente por Martín Duque³³.

Queremos llamar la atención sobre tres documentos en papel, estudiados y publicados en parte por Sabino Sola en 1960³⁴. Se trata de un pleito que sostuvo durante varios siglos el monasterio de Leire con el de Santa Engracia de Urdax, situado en el valle de Soule en Francia. De este pleito se conservan tres copias de 1725 autorizadas por Blas de Beguioiz, notario público de Sangüesa.

Sabino Sola, en su mencionado trabajo afirma que “Es lástima que el original [de la sentencia], copiado por el Notario de Sangüesa, y del que dice –tras copiarlo– “que se volvió a su cajón del dicho Archivo en que queda”, haya desaparecido. Su conservación hubiera sido de interés, no sólo desde el punto de vista histórico, sino también del lingüístico”³⁵. Pues bien, dicho documento, aunque no el original, se conserva en varias copias insertas en los Beceros “Antiguo” y “Menor” de Leire, en dos cartularios del Archivo Histórico Nacional y en otro documento de ese monasterio en el Archivo General de Navarra³⁶. Se trata de una carta de avenencia datada en 1125, entre el abad y monasterio de Leire y el abad y clérigos del de Santa Engracia, mediante la cual éstos deberán pagar a Leire anualmente dos salmones el día de la Ascensión y dos bueyes de labor el día de San Juan³⁷. Esta sería la primera concordia que falta entre los documentos del Archivo Histórico Nacional, así como la tercera³⁸. Pues bien, este autor se no molestó en buscar con detenimiento entre los pergaminos del monasterio, donde por lógica deberían estar. De la tercera concordia o avenencia, que tuvo lugar el 22 de mayo de 1425, sí se conserva el original³⁹. Tampoco conoce otros documentos relacionados con este proceso conservados aquí⁴⁰, aunque también es cierto que lo que verdaderamente le interesa es el fondo

33. P. KEHR, *Papsturkunden in Spanien*, pp. 292-293. Lo edita y entre corchetes va el texto interpolado que el falsario de Leire utilizó para confeccionar otro documento falso, pp. 293-296. MARTÍN DUQUE, Á. J., *Documentación medieval de Leire*, pp. 254-255 (nº 179).

34. SOLA, S., “Peleas conventuales por un salmón (Ilustración a una figura del Portal de Leyre)”, en *Estudios Eclesiásticos*, 35, 1960, pp. 453-464. (= SOLA, Sabino: *Peleas conventuales*)

35. *Op. cit.*, p. 453.

36. Á. J. MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire*, pp. 385-386 (nº 292). Las copias del Archivo Histórico Nacional están en AHN. Cód. 213 B, f. 126r.-126v. y AHN. Cód. 212 B, pp. 439-444.

37. La dependencia de Santa Engracia de Leire se remonta al 21 de enero de 1085, cuando Sancho I, rey de Aragón y de Navarra, hacían entrega de Santa Engracia a Leire. Este documento se conserva en AHN. Clero. Carp. 1405, nº 5 y lo publica Á. J. MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire*, pp. 167-170 (nº 114).

38. “Como advertirá el lector, en el hilo de este proceso contamos con la segunda y cuarta Concordia o Sentencia. Nos falta (por hoy) la primera –en donde se daría cuenta minuciosa del arranque de este original tributo del salmón y sus causas– y la tercera (que no desesperamos de encontrar) cuyo contenido, por lo demás, no es difícil de inferir”.

39. AHN. Clero. Carp. 1414, nº 5. M. MAGALLÓN, *Cartularios de Leire*, pp. 257-261.

40. Para no alargar la enumeración de éstos, remitimos al resumen ofrecido por FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L. J., *Documentación medieval de Leire*, p. 127 (nº 716, 718, 719, 720), pp. 141 (nº 805), p. 142 (nº 807, 808), p. 145 (nº 826).

del asunto para identificar una figura de un hombre arrodillado con un enorme pez, ¿el salmón del tributo anual? que se encuentra en el pórtico de Leire.

El proceso todavía continuaba en el siglo XVIII tal como lo demuestra otro documento conservado y utilizado por Sola, los testimonios del feudo que pagaba Santa Engracia cada año en virtud de la concordia que se hizo el 5 de enero de 1725. De nuevo este acuerdo no se cumplió, hecho hay que poner en relación con la desaparición del cabildo de Santa Engracia con motivo de la creación del seminario de Olorón, para lo cual Luis XIV autorizaba a suprimir beneficios para incorporarlos al nuevo seminario. Y así lo puso en marcha en 1714 el obispo de Olorón. Pero los tres canónigos de Santa Engracia y el municipio llevaron el asunto a los tribunales, que confirmaron la supresión e incorporación de las rentas por un decreto de 1724, así como un decreto del Consejo de Estado francés de 1725. Conforme fueron quedando vacantes las canonjías sus rentas pasaron al seminario y el cabildo quedó formalmente extinguido cuando quedaron sólo dos canónigos, circunstancia que tuvo lugar en 1735, interrumpiéndose entonces el pago del censo. Fue en ese momento cuando Leire comenzó a pleitear con los barbabitas, encargados del seminario de Olorón, a quien había pasado Santa Engracia. El último documento conservado en el Archivo Histórico Nacional sobre este asunto es un cuadernillo con los documentos en que anualmente, desde 1725 hasta 1737, el notario daba testimonio de cómo un representante de los canónigos de Santa Engracia, se presentaba todos los años el día de la Ascensión en Leire para entregar los cuarenta sueldos del tributo, a lo cual el monasterio protestaba por no realizarse la entrega directamente por algún canónigo de Santa Engracia⁴¹.

Sobre el resto de los documentos damos una breve orientación sobre su contenido: Carta de censo a favor de unos vecinos de Ardanaz (1505); Sentencia arbitral en un pleito con la villa de Tiermas (1539); Sentencia para entrar en el término de Tiermas sin pagar derechos el pan para los pastores y perros (1732); Certificado para que se le confirme el privilegio anterior (1748); Traslado del título de propiedad del beneficio de Navascués (1595); Informe del monasterio sobre asunto de diezmos [1750]; Sentencia en el pleito con la villa de Sangüesa sobre recepción de diezmos (1535); Breve de Paulo V de 19 de abril de 1616 erigiendo la Congregación cisterciense del Reino de Aragón (copia certificada en 19 de septiembre de 1665).

Finalmente, en el Archivo Histórico Nacional se conservan siete cartularios de Leire realizados en el siglo XVIII, donde se copian documentos del archivo del monasterio

41. "Testimonios del feudo que pagan los canónigos de Santa Engracia ultrapuertos en el día de la Ascensión en cada año, en virtud de la concordia que se hizo ante Blas Dionisio de Beguioyz, escribano real y vecino de la ciudad de Sangüesa en 5 de enero del año 1725". Ver L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, *Leire. Un señorío monástico en Navarra (siglos IX-XIX)*, Departamento de Educación y Cultura, Pamplona, 1993, p. 814, nota 138, donde se resumen los últimos pasos del proceso utilizando documentación de Leire en el Archivo General de Navarra (=L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, *Leire. Un señorío monástico en Navarra*). Por otra parte el trabajo de ETCHEVERRY, M., "Entre religieux français et espagnols", en *Bulletin Hispanique*, XLVIII, n° 1, 1946, pp. 5-13, sin conocer la documentación del Archivo Histórico Nacional, reconstruye todo el proceso del pleito utilizando documentación, suponemos que francesa, pues no llega a concretar donde se conserva exactamente. Sabino Sola no debió conocer este trabajo pues no lo cita.

autorizados ante notario. Cinco de ellos han sido descritos por Manuel Magallón en 1898, a cuyo artículo remitimos para más detalles⁴². De los otros dos restantes damos una descripción para su conocimiento⁴³. Todos ellos formaban una serie en el archivo, pues van numerados en el lomo secuencialmente del 1 al 7.

La importancia que ha desempeñado el monasterio de Leire en el antiguo Reino de Navarra ha sido fundamental, de ahí la importancia de sus fondos, tanto para la historia general como de otros aspectos que han sido estudiados a través de su rico archivo. La importancia que adquirió su dominio fue objeto de interés por parte de José Orlandis⁴⁴ y José M^a Mutiolo⁴⁵, así como la incorporación al mismo de otros monasterios⁴⁶. Finalmente, Javier Fortún Pérez de Ciriza realizó su tesis doctoral sobre el señorío monástico abarcando toda su historia⁴⁷. Los últimos años de su existencia hasta la Desamortización han sido objeto del estudio de Tomás Moral⁴⁸. El alto valor que poseen sus documentos desde el punto de vista lingüístico que antes mencionábamos, han sido también puestos de manifiesto por Fernando González

42. AHN. Cod. 212 B: "Becerro mayor de Leire". AHN. Cod. 213 B: Copia del "Becerro antiguo" de Leire. Incluye también copias del Archivo de la Cámara de Comptos. AHN. Cod. 214 B: Bulas a favor de Leire y concordias entre el monasterio y los obispos de Pamplona. AHN. Cod. 215 B: Copias de donaciones, concordias y otras escrituras referentes a Pamplona y su cuenca. AHN. Cod. 216 B: Libro 1º de Yesa. Copias de documentos sobre esta villa y la de Liédena. Ver MAGALLÓN, M., *Cartularios de Leire*, pp. 257-261.

43. AHN. Cod. 217 B: Libro 2º de Yesa. "Libro en que se recopilan authenticas copias de las donaciones, concordias, sentencias ganadas en juicio contradictorio y otros derechos y posesiones en favor de este monasterio de Leyre sacadas de los originales que se hallan en su Archivo hasta este año 1748, correspondientes a los lugares de Yesa, Liedena, Añues, Arguedas, Caseda, Cortes, Empananza, el Real, Ynduraín, Legarda, Lerga, Lumbier, Nabardun, Nardues, Nabascues, Onsella, Oyarda, Pentalta, Puentelareina, Sanguessa, Sansoain, Sarramiana, Valdetor, Undues, Usierre o Isuer y Javier". 670 pp. + XXXIII de índices al principio. AHN. Cod. 218 B: "Libro en que se recopilan authenticas copias de las donaciones, concordias, sentencias ganadas en juicio contradictorio y otros derechos y posesiones en favor de este Real monasterio de Leyre pertenecientes a Nabascues y Urroz que se ponen por título de este libro, Aldea, Aldunate, Ardanaz, Arguillos, Aristu, Artajo, Artieda, Arzanegui, Ayechu, Aizqueta, Azpa, Cortes, Domeño, Echague, Echazar, Agues, Elcano, Elizaverria, Equisoain, Ydocin, Ysso, Yza, Jacoiti, Laviano, Lizasoain, Lumbier, Maquirriain, Meoz, Montiderra, Murillo, Berroya, Murillo cabe Urroz, Muru, Nabascues, Nardues, Odietá, Ollave, Orgoz, Ororbía, Orradre, Pamplona, Salinas, Tabar, Vilaveta, Zabalza, Zaluribar". 764 pp. + XXIX de índices al principio.

44. J. ORLANDIS, "La estructura monástica de un dominio eclesiástico. Leire", en *La Iglesia visigótica y medieval*, EUNSA, Pamplona, 1976, pp. 349-390.

45. J. M^a MUTILOA POZA, "Constitución, consolidación y disolución del patrimonio de la Iglesia en Navarra (El monasterio de Leyre)", en *Príncipe de Viana*, XLII, nº 162, 1981, pp. 53-166.

46. S. RUIZ DE LOIZAGA, "El monasterio de San Miguel de Ribas (en La Rioja), dependencia de Leire", en *Berceo*, nº 132, 1997, pp. 83-92.

47. L. J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, *Leire. Un señorío monástico en Navarra*, cit. Avances a esta obra fueron L. J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, "San Sebastián en el dominio del monasterio de Leire", en *Congreso el Fuero de San Sebastián y su época*, Sociedad de Estudios Vascos, San Sebastián, 1982, pp. 451-469. L. J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, "El dominio alavés de San Salvador de Leire", en *La formación de Álava: 650 aniversario del Pacto de Arriaga 1332-1982*, Álava, Diputación Foral, 1985, t. I, pp. 339-373.

48. T. MORAL, *El monasterio de Leyre*, cit.

Ollé, que ha destacado el papel desempeñado por la documentación legerense en la aparición y difusión del romance navarro⁴⁹. Por su parte Ricardo Cierbide ha llevado a cabo una recopilación de la toponimia⁵⁰ y la antroponimia⁵¹ que aparecen en el Becerro Antiguo.

II. Monasterio de Santa María de Fitero

En el primer tercio del siglo XIX el monasterio cisterciense de Santa María de Fitero fue suprimido en tres ocasiones. La primera lo fue en virtud del decreto de 18 de agosto de 1809 de José Bonaparte, aunque no pudo efectuarse la venta de sus bienes debido a la Guerra de la Independencia. Finalizada ésta, los monjes pudieron regresar el 22 de julio de 1814. La segunda supresión tuvo lugar por el Decreto de 1 de octubre de 1820, y aunque comenzaron a subastarse sus bienes el proceso se interrumpió en 1823. De nuevo regresaron los monjes el 28 de agosto de 1823. Finalmente, la supresión definitiva vino de la mano del Decreto de 11 de octubre de 1835, que también afectó a Roncesvalles, La Oliva, Irache, Marcilla, Leire, Urdax e Irazzu⁵².

Fitero es el segundo monasterio navarro en importancia por el volumen de sus fondos conservados en el Archivo Histórico Nacional. De este archivo monástico, que en su día debió ser rico y numeroso decía Kehr, que en la actualidad, refiriéndose a finales de los años veinte del siglo pasado, estaba “destrozado y disperso”⁵³. De él han llegado

49. F. GONZÁLEZ OLLÉ, “La función de Leire en la génesis y difusión del romance navarro, con noticia lingüística de su documentación (I)”, en *Príncipe de Viana*, LVIII, n° 212, 1997, pp. 653-708. F. GONZÁLEZ OLLÉ, “La función de Leire en la génesis y difusión del romance navarro, con noticia lingüística de su documentación (II)”, en *Príncipe de Viana*, LIX, n° 214, 1998, pp. 483-522. F. GONZÁLEZ OLLÉ, “La función de Leire en la génesis y difusión del romance navarro, con noticia lingüística de su documentación (III)”, en *Príncipe de Viana*, LX, n° 218, 1999, pp. 757-822.

50. R. CIERBIDE MARTINENA, “Toponimia de Becerro antiguo de Leyre (siglos XII-XIII)”, en *Fontes linguae vasconum: Studia et documenta*, 8, n° 23, 1976, pp. 237-284. R. CIERBIDE MARTINENA, “Índice completo de topónimos citados en el Becerro Antiguo de Leire (II)”, en *Fontes linguae vasconum: Studia et documenta*, IX, n° 25, 1977, pp. 117-152. R. CIERBIDE MARTINENA, “Índice completo de topónimos citados en el Becerro Antiguo de Leire (III)”, en *Fontes linguae vasconum. Studia et documenta*, IX, n° 26, 1977, pp. 281-310.

51. R. CIERBIDE MARTINENA, “Índice completo de antropónimos citados en el Becerro Antiguo de Leyre (I)”, en *Fontes linguae vasconum. Studia et documenta*, IX, n° 27, 1977, pp. 431-472. R. CIERBIDE MARTINENA, “Índice completo de antropónimos citados en el Becerro Antiguo de Leyre (II)”, en *Fontes linguae vasconum. Studia et documenta*, X, n° 28, 1978, pp. 71-126.

52. M. GARCÍA SESMA, *Estudios fiterianos*, [Tudela, Gráficas Larrad], D.L. 1981, pp. 55-56. (=M. GARCÍA SESMA, *Estudios fiterianos*)

53. “Das Archiv von Fitero ist jetzt auseinandergerissen und zerstreut. Nach Aufhebung des Klosters kam es an die Hacienda und ein Teil davon später über die Akademie in das Archivo Histórico Nacional in Madrid, wo aber nur 212 pergamenurkunden erhalten sind, und mit ihnen der sog. *Libro del Tumbo* oder “el Naranjado” (vgl. Esp. Sagr. L 194), eine Geschichte des Klosters von dem Prior Fr. Miguel Baptista Ros vom Jahre 1634 (s. Oben), in dessen IX. Kapitel (von fol. 385 ff. ab) die Papsturkunden kopiert sind (Secc. Códices Nr. 906 B). Diese Materialien hat Hr. Dr. Rassow bearbeitet. Ein anderer Teil verliet aber in der Hacienda zu Pamplona und bildet dort einen besonderer Fonds mit Abschriften saec. XVI der

al Archivo Histórico Nacional 112 pergaminos (1147-1830)⁵⁴, 3 legajos⁵⁵, 4 libros⁵⁶ y en la Sección de Códices y cartularios, 1 cartulario y 2 libros⁵⁷.

De este fondo, los pergaminos medievales son los documentos más conocidos y han servido de base para la tesis de Cristina Monterde, donde muchos han sido editados⁵⁸. Pero no perdamos de vista que este trabajo sólo llega hasta 1210 y los pergaminos de la Sección de Clero llegan hasta 1830. Queda por estudiar por tanto, todo el periodo bajomedieval y moderno.

Además de estos pergaminos, para la época moderna contamos los documentos en “papel”. Pendientes todavía de una reordenación, damos una breve orientación sobre su contenido. Por una parte tenemos una serie de copias de documentos reales (1147-1481) de Alfonso el Batallador, Sancho III de Castilla, Teobaldo II y los Reyes Católicos. Hay también dos originales, uno de Felipe IV (1643) y otro de Fernando VII (1830). Otro grupo está formado por copias de documentos eclesiásticos de los siglos XII a XVIII.

Otro apartado está formado por documentación de carácter judicial. Aquí tenemos: Relación de los pleitos sentenciados y pendientes del monasterio en el Archivo del Consejo de Navarra entre los años 1530 a 1803; Sentencia arbitral en el pleito entre el monasterio y los vecinos de Fitero por dos piezas de tierra (1469); Pleito seguido ante el Consejo de Navarra entre el monasterio contra los vecinos y villa de Fitero sobre el señorío y jurisdicción que el abad tenía sobre ellos y poder llamarse señor de dicha villa

Papsturkunden für Fitero. Hier war auch das *Cartulario de Fitero*, membr. saec. XIII, ein Chartular mit 259 Urkunden, darunter einigen Königsurkunden, das sich jetzt im Archiv der Cámara de Comptos reales de Navarra in Pamplona befindet. Es ist 1900 herausgegeben in der “Colección de documentos inéditos para la historia de Navarra” von Mariano Arigita y Lasa, enthält aber keine Papsturkunden (s. oben S. 17). Anderes ist zersteut. Eine *Minuta de las escrituras, sentencias, propiedades y derechos del Real monasterio de Fitero* war nach *Boletín de la R. Academia de la Historia*, XLVI, 1906, 287 beim Pfarrer in Fitero, Don Martín Corella; Prof. Galindo hat aber in Fitero nichts mehr gefunden”. Ver KEHR, P., *Papsturkunden in Spanien*, p. 207. Sobre los documentos pontificios conservados en el Archivo Histórico Nacional, pp. 208-209.

54. AHN. Clero. Carp. 1397, n° 8 a 1403, n° 3. Uno de ellos encuentra en la Sección de Sigilografía (AHN. Sigilografía. C. 41-9). Se trata de un fragmento de sello de cera roja que cuelga de una carta de venta que otorga Nicolás Pérez de Sangüesa, con autorización real, a favor de Miguel Yáñez el 2 de noviembre de 1370. Más detalles en A. GUGLIERI NAVARRO, *Catálogo de sellos*, vol. I, p. 423 (n° 570). No sabemos de donde saca Kehr la cifra de 212 pergaminos, pues en realidad son 112. Curiosamente C. MONTERDE ALBIAC, *Colección diplomática del monasterio de Fitero (1140-1210)*, Zaragoza, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1978, p. 8 da también la misma cifra (=C. MONTERDE ALBIAC, *Colección diplomática del monasterio de Fitero*). Y no son los únicos, también da idéntica cantidad J. A. MUNIÑA LOINAZ, *El monasterio de La Oliva en la Edad Media (siglos XII al XVI). Historia de un dominio cisterciense navarro*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 1995, p. 43, nota 1.

55. AHN. Clero. Leg. 4896-8 a 4898. En realidad no son exactamente 3 legajos, son dos y un poco más de la mitad de otro.

56. AHN. Clero. L. 8632 a 8635. C. MONTERDE ALBIAC, *Colección diplomática del monasterio de Fitero*, p. 8 cita sólo “un libro manuscrito”.

57. Queremos aclarar que en esta sección artificial que se creó en los primeros años de existencia del Archivo, se incluyeron además de lo que son específicamente Códices y cartularios, otra serie de documentos con formato libro sin un criterio fijo. Este el caso de los libros que citamos aquí. Ver sobre este asunto el artículo citado en la nota 4, pp. 67-68.

58. C. MONTERDE ALBIAC, *Colección diplomática del monasterio de Fitero*, cit.

(1594); Sentencia de la Real Corte y Consejo de Navarra de 19 de noviembre de 1717 y primero de febrero de 1718 obtenida por el monasterio en juicio criminal contra la villa de Fitero, sobre el modo en que deben recibir al abad entrada que haga en la villa⁵⁹. Todos ellos ejemplos elocuentes del omnímodo poder que el monasterio ejercía sobre su villa de Fitero.

En cuanto a los libros⁶⁰ su temática es también de carácter judicial y de hecho forman una unidad con los documentos anteriores. Su contenido es el siguiente: Pleito ante el Consejo de Navarra entre el monasterio de Fitero contra el obispo de Pamplona sobre el uso de pectoral por el abad (1696)⁶¹; “Forma ejecutoria en posesorio plenario” contra el arzobispo de Zaragoza y el obispo de Huesca, para que el abad de Fitero pueda llevar pectoral y anillos en sus distritos (1703)⁶²; Confirmación de todos los privilegios del monasterio hecha por Felipe V (1710)⁶³.

Por último, en la Sección de Códices y cartularios se conservan tres libros. De ellos, únicamente el tumbo denominado “el Naranjado” puede considerarse como cartulario, aunque tampoco estrictamente, pues además de copiar documentos hace un relato sobre la historia del monasterio y otros asuntos referentes al mismo. Fue compuesto por Manuel Baptista Ros, que fue prior y archivero del monasterio⁶⁴.

El siguiente es una breve obra compuesta de dos partes y por autores diferentes con paginación independiente. Da la sensación que ambos documentos se hubiesen cosido juntos por tratar del mismo asunto. La primera lleva por título “Relación de la fundación y antigüedad del monasterio, de su sitio, rentas, preeminencias, derechos, privilegios y del derecho de patronazgo que los reyes de España tienen en él y del derecho de los mismos de elegir y presentar abad para el monasterio”⁶⁵, fue realizada por el abad Ignacio de Ibero⁶⁶. Gran impulsor de los estudios históricos de su orden, al

59. AHN: Clero. Leg. 4896-8.

60. AHN. L. 8632 a 8635. Sobre la consideración de estos documentos como verdaderos libros, o más exactamente documentos cosidos a los que se han puesto unas tapas para protegerlos, remitimos a lo ya expuesto en la nota 57. Aquí como en el caso de los Códices y cartularios no se ha aplicado una lógica rigurosa a la hora de adjudicarlos a uno u otro grupo.

61. AHN. L. 8632.

62. AHN. L. 8633 y 8634.

63. AHN. L. 8635.

64. AHN. Cód. 906 B. “Por orden de fray Plácido de Corral y Guzmán, compuso en 1634 el *Libro del Tumbo o el Naranjado*, que consta de 888 folios, con algunos blancos entre medio. Expone en él la *Fundación del muy insigne e ilustre monasterio de Santa María la Real de Fitero con el catálogo de sus abades y noticias de los sucesos principales acaecidos en el mismo*. No se limita a tejer con más o menos fortuna la historia del monasterio, sino que copia los privilegios, bulas, donaciones, compras, adquisiciones, censos, aniversarios, constituciones y reformas, recibimientos y homenajes hechos a algunos abades por la villa, y las profesiones y tomas de hábito de algunos monjes de los siglos XVI y XVII”. Ver J. GOÑI GAZTAMBIDE, “Historia del monasterio cisterciense de Fitero”, en *Príncipe de Viana*, XXVI, n° 100-101, 1965, pp. 295-330. La cita en p. 315. La cursiva es del autor. Más datos sobre Manuel Baptista Ros en pp. 314-315. (= J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia del monasterio cisterciense de Fitero*)

65. AHN. Cod. 371 B [s. XVII], 9 p.

66. “El padre Ignacio Fermín de Ibero, natural de Pamplona, tomó el hábito en el monasterio de Nogales (Astorga), se doctoró en teología, fue catedrático de Durando en Alcalá y rector del colegio de

morir en Fitero en 1612 dejó un “rico fichero que fue utilizado por Manrique en sus *Anales cistercienses*”⁶⁷, además de obras y materiales inéditos, tal como ésta que ahora tratamos. A continuación figura una “Relación histórica de la fundación del monasterio y de sus privilegios” compuesta por Jerónimo de Álava en 1630⁶⁸.

El otro libro conservado en esta Sección se titula “Autos de posesión de los abades del monasterio” de los años 1716 a 1830⁶⁹.

En el Archivo General de Navarra se conserva una cantidad no despreciable de documentación, 51 legajos, 42 libros y 1 cartulario, publicado éste por Arigita y Lasa⁷⁰.

Los estudios sobre el monasterio de Fitero no son demasiado abundantes. Además de la obra de Cristina Monterde ya citada sobre la fundación y primeros pasos del monasterio, centrada sobre todo en la publicación de la colección diplomática⁷¹, no existe ninguna obra de conjunto que abarque toda su historia. Algunos aspectos han sido tratados por Goñi Gaztambide en el artículo mencionado anteriormente y el Catálogo de la Exposición que tuvo lugar en 2007⁷². Desde una perspectiva de la historia del monasterio y de la villa de Fitero son las obras de Manuel García Sesma⁷³ y Serafín Olcoz Yanguas⁷⁴. Finalmente mencionaremos el estudio que acaba de aparecer sobre el Archivo del monasterio en la época moderna⁷⁵.

San Bernardo de la misma, censor del Santo Oficio y abad perpetuo de Fitero”. Ver J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia del monasterio cisterciense de Fitero*, p. 318.

67. *Ibidem*, p. 320. Mas información sobre su figura en F. FUENTES PASCUAL, “Fray Ignacio de Ibero, Abad de Fitero”, en *Príncipe de Viana*, VI, nº 19, 1945, pp. 281-294.

68. AHN. Cod. 371. 8 f. “Fray Jerónimo de Alava, natural de Soria, tomó el hábito en el cenobio de Fitero y obtuvo el grado de maestro en teología. En 1633 figura como procurador de su monasterio, dos años más tarde como procurador y cillerero del común de su abadía. En uno de sus mandatos de visita, el padre Nicolás de Talavera y de Castellet, vicario general de la congregación navarro-aragonesa, prohíbe bajo pena de excomunión “no saquen los libros de la librería ni los que ha puesto el P. Fr. Jerónimo de Alava, prior; ni los que fueren aplicados de los difuntos ni los papeles” del archivo. En 1643 desempeñó el cargo de presidente del monasterio de Fitero sede vacante. Según el informe sobre la abadía fiteriense enviado a Citaux hacia 1733, fray Jerónimo de Alava “fue muy versado en historia, amantísimo de las antigüedades e incansable en revolver los archivos, de los cuales sacó a luz cosas que habían estado ocultas durante largo tiempo. Dejó varios manuscritos que se conservan en el archivo. Murió el 9 octubre 1644”. Entre ellos, una *Relación de los privilegios*, etc., muy breve, que actualmente se guarda en el AHN, y unas *Memorias sobre Fitero*, cuyo paradero se desconoce”. Ver J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia del monasterio cisterciense de Fitero*, p. 314.

69. AHN. Cód. 304 B. 184 p.

70. J.J. MARTINENA RUIZ, *Guía*, pp. 236 y 345. M. ARIGITA Y LASA, *Colección de documentos inéditos para la Historia de Navarra*, Pamplona [Imprenta Provincial], 1900.

71. C. MONTERDE ALBIAC, *Colección diplomática del monasterio de Fitero*, cit.

72. J. GAZTAMBIDE, *Historia del monasterio cisterciense de Fitero*, cit. *Fitero, el legado de un Monasterio* [Exposición]: *Monasterio de Fitero, Navarra, 26 de abril al 29 de julio de 2007*, Ricardo Fernández Gracia (coord.), M^o del Pilar Andueza Unanua [Pamplona], Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, 2007.

73. M. GARCÍA SESMA, *Estudios fiterianos*, cit.

74. S. OLCOZ YANGUAS, *Fitero cisterciense del monasterio a la villa (siglos XII-XV)*, [Sarriguren, Navarra], Tracasa; [Fitero, Navarra]: Ayuntamiento de Fitero, [2008].

75. M^o.I. OSTOLAZA, I. PANIZO SANTOS, C. MONTERDE ALBIAC, “El Archivo del Monasterio Cisterciense de Fitero en época moderna”, en *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, nº 16, 2009, pp. 59-84.

III. Monasterio de Santa María de La Oliva

El monasterio de La Oliva sufrió un gran expolio por parte de las tropas francesas en 1808, que vino a agravar todavía más los dañinos efectos producidos por la guerra en sus rentas y sus bienes. El regreso Fernando VII al trono en 1814 supuso también el de los monjes. Pero luego se sucedieron las luchas entre realistas y liberales que tras su paso todos se llevaban algo del monasterio. La primera supresión llegó en 1820 y su archivo fue enviado a la Oficina del Crédito Público de Pamplona. Restablecido el 26 de octubre de 1823 fue suprimido definitivamente en 1835 por Mendizábal, con la subasta y venta de todos sus bienes que tendrá como consecuencia la ruina casi total de sus edificios⁷⁶.

Se tiene constancia de la existencia de un archivo en el monasterio cisterciense de La Oliva desde la Edad Media. Veamos los datos que sobre el mismo ha recogido su principal estudioso:

...es históricamente demostrable que el monasterio de La Oliva contó con un archivo propio desde su origen medieval. En 1352 el abad Lope de Gallur, sin citar el archivo monástico, nos sugiere su existencia [en un documento] así como por citas de diversos eruditos y cronistas que utilizaron sus fondos... *Durante los siglos XVI y XVII la proliferación de la documentación en papel, habitualmente formada por cuadernillos de poca consistencia, fue un serio revés para la conservación de viejos códices medievales y de aquellos documentos inútiles: pues, con objeto de proteger debidamente las modernas escrituras se reaprovechaban viejos pergaminos como material para confeccionar las cubiertas.* Con todo, lo sustancial del archivo monástico así como su biblioteca, fueron celosamente mantenidos hasta el siglo XIX, centuria en la que sufrieron –junto con la abadía– los avatares y expolios propiciados por la exclaustación de la comunidad... El siglo XIX supuso la crisis más grave, casi definitiva, sufrida por la comunidad cisterciense de La Oliva. Ya durante la Guerra de la Independencia el monasterio conoció graves quebrantos, con distintos tipos de saqueos protagonizados por el ejército invasor en septiembre de 1808. Desde estas fechas hasta 1814, momento en el que Fernando VII –concluida la guerra– decretó que se devolvieran los monasterios a sus antiguas comunidades... Con el Trienio Liberal... los bienes de La Oliva fueron embargados el 6 de noviembre de 1820... y el 28 de febrero fue exclaustada la comunidad... en ese mismo año el comisionado Garbayo se llevaba los bienes muebles y el archivo del monasterio, ordenando la venta de sus fincas... en 1823... La Oliva fue el primer monasterio que abrió sus puertas nuevamente... A partir de ese momento La Oliva fue recobrando sus bienes paulatinamente, poco a poco se recuperaron las escrituras extraídas del archivo monástico y para comienzos de 1824 se recibieron los documentos retenidos en la contaduría del Crédito Público... En 1835 se procedió a la requisa de los bienes del monasterio y a la exclaustación de la comunidad... sus propiedades fueron subastadas y expoliadas, su archivo conducido a la Contaduría de Amortización y el edificio monástico abandonado a la demoledora penuria del tiempo... el proceso desamortizador favo-

76. Estamos bien informados del proceso gracias a los trabajos de MARÍN, H., "La desamortización en La Oliva", en *Cistercium*, XXV, n° 130, 1973, pp. 145-168 y J.J. VIRTO IBÁÑEZ, "La desamortización del monasterio cisterciense de La Oliva (Navarra)", en *Príncipe de Viana*, LII, n° 194, 1991, 145-158, a los cuales seguimos en estas líneas.

reció inevitablemente la pérdida o sustracción de ciertos documentos, y asimismo, produjo la consiguiente dispersión de fondos del antiguo archivo monástico⁷⁷.

Kehr nos cuenta también lo que de este importante archivo llegó a ver a principios del siglo XX⁷⁸. La cifra que da de pergaminos en el Archivo Histórico Nacional es correcta, salvo la fecha del último que no es 1442, sino 1437. Estos 12 pergaminos junto con otro documento de Felipe II es lo único que se conserva en este Archivo⁷⁹. Por el contrario, el Archivo General de Navarra conserva un volumen mayor de documentación⁸⁰, además del “Libro Becerro”, que contiene 35 documentos que no han llegado a nosotros de otra forma⁸¹. Con esta base documental se ha elaborado una obra que abarca la historia del dominio monástico desde sus orígenes hasta principios del siglo XVI⁸².

77. J. A. MUNITA LOINAZ, “El legado medieval del archivo monástico de la Oliva (Navarra)” en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos [I y II Jornadas sobre investigación en archivos]*, Guadalajara, ANABAD, Castilla-La Mancha, 1996, t. II, pp. 849-871. La cita en pp. 850-854. El autor intenta una reconstrucción del archivo monástico a través de los fondos conservados en el Archivo General de Navarra, Archivo Histórico Nacional, Archivo de la catedral de Pamplona y otros. (=J. A. MUNITA LOINAZ, *El legado medieval*). La cursiva es nuestra. Esta explicación nos parece bastante pueril y simplista.

78. “Das Archiv von Oliva kam nach er Aufhebung des Klosters an die Hacienda in Pamplona; ein Dutzend Pergamene von 1157 bis 1442 ist heute im Archivo Histórico Nacional de Madrid. Das grosse Kopialbuch, der *Becerro de Oliva*, membr. saec. XV, befindet sich jetzt im Museum zu Pamplona (s. oben S. 20). Auszüge aus dem alten Archiv von Oliva gibt P. Joaquin Traggia in seiner Colección t. IV pp. 107-203 (Madrid, Biblioteca de la R. Academia de la Historia) unter dem Titel *Memoriale dominorum abbatum monasterium de la Oliva regentium ab a. 1134.*”, KEHR, P., *Papstarkunden*, pp. 46-47. Las referencias que hace al Museo de Pamplona se encuentran actualmente en el Archivo General de Navarra.

79. AHN. Clero. Carp. 1421, n° 1, 3-13 y AHN. Clero. Leg. 4899-4. Los pergaminos están recogidos en J. A. MUNITA LOINAZ, “Documentos del monasterio de la Oliva en el siglo XI”, en *Revista Internacional de Estudios Vascos*, XXXVI, 1991, pp. 427-446. J. A. MUNITA LOINAZ, “Regesta documental del monasterio de la Oliva (1132-1526)”, en *Príncipe de Viana*, LVI, n° 205, 1995, pp. 343-483. Además de los documentos de la Sección de Clero, se incluyen otros relacionados con este monasterio en las Secciones de Ordenes Militares y la de Códices y Cartularios.

80. 29 legajos y 35 libros según J. J. MARTINENA RUIZ, *Guía*, pp. 236 y 238. “31 legajos... la documentación medieval la hemos cifrado en 319 piezas (58,97 %) de las halladas en el AGN. La documentación moderna posterior a 1526 abundante...”, J. A. MUNITA LOINAZ, *El legado medieval*, p. 854.

81. *Libro Becerro del Monasterio de Santa María de la Oliva (Navarra). Colección documental (1132-1500)* / [estudio y selección de] José Antonio Munita Loinaz, Sociedad de Estudios Vascos, San Sebastián, 1984.

82. J. A. MUNITA LOINAZ, *El monasterio de La Oliva en la Edad Media (siglos XII al XVI). Historia de un dominio cisterciense navarro*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 1995. Del mismo autor J. A. MUNITA LOINAZ, “Las reducciones pecheras en el dominio monástico de La Oliva durante la crisis bajomedieval navarra (siglos XIV y XV)”, en *En la España Medieval*, 16, 1993, pp. 58-82. J. A. MUNITA LOINAZ, “La actividad ganadera del Monasterio de La Oliva en la Edad Media”, en *Monjes y monasterios españoles: Actas del simposium (15-IX-1995)*, Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coords.), vol. 3, 1995, San Lorenzo del Escorial, Real Centro Universitario “Escorial-Mª Cristina”, 1995, pp. 7-78. J. A. MUNITA LOINAZ, “Las granjas del monasterio de La Oliva en la Edad Media. Génesis y vigencia de antiguos enclaves en la fornera navarro-aragonesa (siglos XII al XV)”, en *III Congreso General de Historia de Navarra: 20 al 23 de septiembre de 1994*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1998. Ed. en CD-ROM 17 pp. J.L. ORELLA UNZUÉ, J. A. MUNITA LOINAZ, “Las instituciones navarras según el Libro Becerro de la Oliva”, en *Príncipe de Viana*. XLIX, Anejo n° 8, 1988, pp. 553-558.

No obstante, este monasterio no cuenta con muchos trabajos. Destacaremos el trabajo de Onofre Larumbe, de valor sobre todo testimonial, centrado en el salvamento que hizo del mismo llevó a cabo la Comisión de Monumentos de Navarra⁸³ y la breve síntesis de divulgación de Jimeno Jurio⁸⁴.

IV. Monasterio de Santa María de Irache

El monasterio de Santa María de Irache fue junto con Leire el único monasterio benedictino navarro. Incluso después del paso de éste a los cistercienses, quedará como el único representante benedictino en Navarra. En el siglo XIV sus rentas eran similares a las de Leire, cuyo prestigio va en declive⁸⁵. Poseía un rico archivo tal como queda reflejado en un inventario de 1745⁸⁶. De toda esa riqueza apenas nos ha llegado una mínima parte. Los fondos que pudieron salvarse pasaron a la Delegación de Hacienda de Pamplona, donde se produjeron algunas sustracciones de pergaminos que pasaron luego al Archivo General de Navarra, así como el Becerro de Irache, cartulario del siglo XIII recuperado por la Comisión de Monumentos de Navarra y depositado en el mismo Archivo⁸⁷.

83. O. LARUMBE, "La Comisión de Navarra y el real monasterio de Santa María de La Oliva", en *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra*, I, 1, 1927, pp. 290-299.

84. J.M^º. JIMENO JURIO, *Monasterio de La Oliva*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1972.

85. J.M^º. LACARRA, *Colección diplomática de Irache*. Volumen 1 (958-1222), Zaragoza, CSIC. Instituto de Estudios Pirenaicos, 1965, p. IX. (=J.M^º. LACARRA, *Colección diplomática de Irache*).

86. "Das Archiv von Hirache war einst sehr reich; besonders J. de Moret hat es fleussig benutz. Wir besitzen noch ein ausführliches Archivinventar von Hirache mit der Titel *Indice general de todos los instrumentos que contiene el archivo de el monasterio y universidad de Santa María la Real de Hyrache* vom Jahr 1745, jetzt im Museum zu Navarra (s. oben s. 20) das uns eine Vorstellung von der Fülle seiner Urkunden gibt. Viele davon befinden sich im Archiv der Hacienda zu Pamplona; ein Legajo von 10 Pergamenen von 1256 bis 1576 ist im Archivo Histórico Nacional zu Madrid (Nuestra Señora de Hirache); das wichtige Chartular. der *Libro Becerro B*, membr. saec. XIII, ist jetzt im Museum zu Pamplona (s. oben S. 20), doch enthält er keine älteren Papsturkunden", KEHR, P., *Papsturkunden in Spanien*, p. 44.

87. J.M^º. LACARRA, *Colección diplomática de Irache*, p. X. En esta colección aparecen editados bastante documentos originales de los siglos XI, XII, XIII (n^º 15, 23, 28, 37, 47, 50, 51, 62, 65, 66, 71, 72, 74, 97, 101, 129, 133, 141, 172, 203, 208, 259, 280, 289, 295), así como copias de los siglos XII y XIII. Citados como Documentos de Irache entiendo que pueden ser los que Lacarra menciona como sustraídos de la Delegación de Hacienda de Pamplona y recuperados luego para el Archivo General de Navarra. Estos datos contrastan con otra información: "En el fondo perteneciente a Santa María de Irache se encuentran 94 documentos comprendidos entre los años 1400 y 1550". Ver E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Santa María de Irache: expansión y crisis de un señorío monástico navarro en la Edad Media (958-1537)*, Bilbao, Servicio Editorial, Universidad del País Vasco, D.L. 1989, p. 19. (=E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Santa María de Irache*). La Guía del Archivo General de Navarra da una información muy escueta sobre éste como de todos los fondos eclesiásticos. J.M^º LACARRA, *Guía*: 51 leg., pp. 236; 11 libros, pp. 237; "Becerro", pp. 346, Universidad de Irache, 15 libros, pp. 237. Sobre la documentación de la Universidad de Irache ver A. SIMÓN PÉREZ, *El Monasterio y la Universidad de Irache. Inventario del Archivo (siglos XVI-XIX)* [Pamplona], Institución Príncipe de Viana, 2002. Esta obra es realmente un catálogo de 1301 documentos desde 1500 a 1848. El criterio de clasificación adoptado es totalmente erróneo: "Entre las múltiples

Al Archivo Histórico Nacional sólo llegaron 10 pergaminos (1236-1576)⁸⁸, 9 documentos (1386-1775)⁸⁹ y un pleito⁹⁰. De los documentos en papel damos una aproximación a su contenido: Dos copias autorizadas (1666) por Marcos Echauri, escribano de la Cámara de Comptos sobre la averiguación de fuegos en el reino de Navarra (1427). El resto son de carácter eclesiástico: Bula de Clemente VI concediendo al monasterio el uso de mitra, anillo y otras insignias pontificales y poder dar la bendición solemne al pueblo en su iglesia después de misa, vísperas y maitines (1386); Bula de Alejandro VI para recuperación de los bienes usurpados del monasterio (1493); Bula de Clemente VII anexionando el monasterio a la Congregación de San Benito de Valladolid (1530); Bula de Clemente XII sobre los diezmos de los regulares (1731); Copias autorizadas de varias bulas sobre el monasterio conservadas en su Archivo (1775); En la Sección de Códices y cartularios, sin que tenga sentido como hemos apuntado anteriormente, se conserva un “Pleito entre el monasterio y la iglesia de San Juan de Estella sobre nombramiento y separación ecónomos” de ésta de los años 1630 a 1659.

En el Archivo del Reino de Navarra se conserva el mayor volumen de documentación sobre Irache⁹¹.

La documentación medieval hasta el siglo XIV ha sido editada por Lacarra, donde se recogen los documentos del Archivo Histórico Nacional⁹². Un estudio del señorío monástico que abarca todo el periodo medieval ha sido realizado por Ernesto García Fernández⁹³. El valor que para la filología tiene estos documentos ha sido puesta de

formas de clasificación posibles, seguimos la siguiente, de acuerdo con la tipología documental más abundante o más relevante...”, pp. 102-104. La tipología documental nunca puede ser un criterio de clasificación, sino que una vez establecida ésta puede servir de pauta para definir las series documentales. (= A. SIMÓN PÉREZ, *El Monasterio y la Universidad de Irache*)

88. AHN. Clero. Carp. 1403, nº 4-13. Dos de ellos están en Sigilografía. Uno de Teobaldo II AHN. Sigilografía, C. 31-9 y otro de Luis I Hutin AHN. Sigilografía, C. 29-20. Errónea es la información que da GARCÍA FERNÁNDEZ, E., *Santa María de Irache*: “En la Sección de Clero de este Archivo [Archivo Histórico Nacional] nos encontramos con 3 documentos del s. XV”. AHN. Sección Clero. Carpeta 1403 y 1405”, p. 20 y nota 24. Son 10 los documentos que hay como hemos dichos y todos están en la Carp. 1403. La Carp. 1405 corresponde a Leire. Tampoco es exacta la que da A. SIMÓN PÉREZ, *El Monasterio y la Universidad de Irache*, p. 100: “La carpeta 1403 de pergaminos alberga nueve documentos de los siglos XIII al XVII”. Son 10 diez los pergaminos de los siglos XIII al XVI.

89. AHN. Clero. Leg. 4899-1

90. AHN. C6d. 254 B.

91. J.J. MARTINENA RUIZ, *Guía*: 51 leg., p. 236; 11 libros, p. 237; “Becerro”, p. 346, Universidad de Irache, 15 libros, p. 237. A. SIMÓN PÉREZ, *El Monasterio y la Universidad de Irache*, cit.

92. J.M^o LACARRA, *Colección diplomática de Irache*. Volumen 1 (958-1222), Zaragoza, CSIC. Instituto de Estudios Pirenaicos, 1965. J.M^o LACARRA, Á. J. MARTÍN DUQUE, J. ZABALO ZABALEGUI y L. J. FORTÚN, *Colección diplomática de Irache*. Volumen II (1223-1397), Gobierno de Navarra, Pamplona, 1986. En el segundo volumen pp. 35-36 (nº 358), p. 78 (nº 403), pp. 129-130 (nº 434), p. 147 (nº 446) y pp. 220-221 (nº 485).

93. E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Santa María de Irache. Expansión y crisis de un señorío monástico navarro en la Edad Media (958-1537)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, D.L. 1989. También E. GARCÍA FERNÁNDEZ, “Aproximación al estudio del vocabulario medieval navarro a través de la documentación del monasterio de Santa María de Irache”, en *Príncipe de Viana*. Anejo nº 8, 1988, pp. 27-42.

manifiesto por Carmen Saralegui⁹⁴. Al paisaje agrario del dominio monástico ha dedicado un artículo Manuel Vaquero⁹⁵ y a la crisis económica de las villas del señorío M^a Luisa Bueno⁹⁶.

V. Monasterio de Santa María de Iranzu

Del monasterio cisterciense de Santa María de Iranzu nos han quedado muy pocos documentos⁹⁷. En el Archivo Histórico Nacional únicamente hay 5 pergaminos (1251-1469)⁹⁸, un documento⁹⁹ y un libro manuscrito del siglo XIII¹⁰⁰ denominado “Libro rubro”, cuyo verdadero nombre es *Libro de las peytas et coylaços del monasterio de Yrançu*. En el siglo XIV se le agregaron dos apéndices, uno al principio y otro al final. Se trata de

94. C. SARALEGUI, *El dialecto navarro en los documentos del monasterio de Irache (958-1397)*, Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Pamplona, 1977.

95. M. VAQUERO PEÑEIRO, “El paisaje agrario del señorío monástico de Santa María de Irache (958-1222): contribución al estudio del campo navarro de la Alta Edad Media”, en *Príncipe de Viana*. Anejo n° 8, 1988, pp. 217-224.

96. M^a.L. BUENO DOMÍNGUEZ, “Crisis económica en las villas del señorío del monasterio de Irache (1315-1316)”, en *Príncipe de Viana*. Anejo n° 8, 1988, pp. 327-330.

97. “El día 25 de marzo de 1813 se incendió casualmente el convento de San Francisco de la ciudad de Estella, donde unos años antes habían sido depositados los fondos del archivo del monasterio cisterciense de Iranzu, que perecieron en su inmensa mayoría. Salváronse algunos documentos que, con los existentes en el archivo de la Diputación Foral de Navarra (*Sección clero*), son la fuente principal de información que poseemos sobre nuestro cenobio”. Ver JIMENO JURIO, José M^a, “El libro rubro de Iranzu”, en *Príncipe de Viana*, XXXI, n° 120-121, 1970, pp. 221-270. La cita en p. 221. (= JIMENO JURIO, José M^a, *El libro rubro*). “Del archivo de Iranzu quedan pocos testimonios, pues a fines de marzo de 1813 se incendió el convento de San Francisco de Estella, donde años antes habían ido a parar los fondos archivísticos del monasterio que se quemaron en su mayoría. Solo se salvaron los que posteriormente la Desamortización eclesiástica llevó al depósito de la Delegación de Hacienda Estatal en Navarra. De ellos tres legajos se encuentran actualmente en la Sección Clero del Archivo General de Navarra, y un códice conocido como Libro Rubro está en la Sección Clero del Archivo Histórico Nacional de Madrid”, OSTOLAZA ELIZONDO, M^a I., “La vida intelectual en los monasterios cistercienses navarros. La escuela de gramática y biblioteca del monasterio de Iranzu en el s. XVI”, en *Hispania Sacra*, LX, n° 121, 2008, pp. 143-171. La cita en p. 150, nota 20. “Das Archiv von Iranzu scheint z. T. im Kapitelarchiv zu Pamplona zu sein; teils kam es an die Hacienda, von wo ein dürftiger Bestand von 5 Urkunden (1251-1469) und ein Codex menbr. saec. XIII ex., gennant *el Rubro*, mit Eintragungen über die Renten des Klosters in das Archiv Histórico Nacional nach Madrid gelangt ist. Nach J. de Moret Anales lib. XIX c. 6 § 4 und Fernández Pérez, Historia de la Iglesia y obispos de Pamplona I 264 besass es ein an den Abt Nicolaus gerichtetes Bestätigungsprivileg von P. Gregor VIII. vom 11. November 1187, das wir aber weder im Kathedralarchiv noch in der Hacienda gefunden haben.”, KEHR, P., *Papsturkunden*, pp. 46-47.

98. AHN. Clero. Carp. 1403, n° 14-18.

99. Respuesta de fray Antonio Ros Sagastizabal, “maestro” del monasterio de Iranzu, en contestación al despacho del Nuncio de España de 27 de noviembre de 1723, que incluye un memorial de los obispos de Pamplona y Barbastro, sobre revocación de privilegios de no diezmar, que tienen los regulares y donde se exponen las razones por las que dicho monasterio no debía incluirse en la pretensión de los mencionados obispos. AHN. Clero. Leg. 4899-2. Documento impreso.

100. AHN. Códices y cartularios. Cód. 74 B

“uno de los documentos más valiosos para la historia de Iranzu en la Edad Media”¹⁰¹. Su contenido es de gran importancia para los estudios económicos y lingüísticos por el gran número de nombres en vascuence que contiene. El resto de la documentación, 2 legajos y 7 libros, se encuentran en el Archivo General de Navarra¹⁰².

A los escasos trabajos sobre el monasterio sólo añadiremos el de Manuel López Lacalle¹⁰³.

VI. Monasterio de San Salvador de Urdax

El monasterio de San Salvador de Urdax fue el único representante de la Orden Premonstratense en Navarra. Situado estratégicamente, muy cercano a la frontera francesa, algunos autores como Backmund sostiene que su origen tuvo lugar como un hospital¹⁰⁴ en una ruta secundaria del Camino de Santiago¹⁰⁵. Hasta 1512 perteneció a la circarria de Gascuña, para incorporarse desde entonces a la de Hispania. La falta de documentación es la causa de no poder determinar con exactitud sus orígenes:

Pese a la publicación de varios estudios monográficos, el monasterio premonstratense de Urdax continúa siendo el gran desconocido por lo que toca a su fase medieval. El fenómeno responde a varias causas. En 1526 un pavoroso incendio destruyó su archivo casi totalmente. Los pocos pergaminos respetados por las llamas y los papeles posteriores fueron aniquilados en 1793 por los soldados de la Convención en nombre de la libertad, de la igualdad y de la fraternidad. Sólo escaparon al furor destructor unos restos gloriosos, conservados actualmente, parte en la casa parroquial de Urdax, parte en el Archivo General de Navarra.

Por fortuna, el P. José Moret extractó algunos documentos antiguos en el siglo XVII y otros hallaron hospitalidad en los pleitos sostenidos por los religiosos en los siglos XVII y XVIII. Todo esto, sin embargo, no basta para compensar la falta de una crónica monástica. Porque, a diferencia de los demás cenobios del reino navarro, el de Urdax no tuvo ni un solo cronista que explotase la documentación antes de que se perdiera para siempre¹⁰⁶.

101. J.M^a. JIMENO JURÍO, *El libro rubro*, p. 221.

102. J.J. MARTINENA RUIZ, *Guía*, pp. 236 y 238.

103. M. LÓPEZ LACALLE, “Historia medieval del monasterio de Iranzu. Abárzuza (Navarra) 1176-1512”, en *Cistercium*, XLV, 193, 1993, pp. 331-362; XLV, 194, 1993, pp. 553-599. Sobre la importancia del contenido lingüístico de los documentos en vascuences se interesó J. W. LACARRA, “Onomástica vasca del siglo XIII”, en *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 21, 1 (1930) pp. 247-254. Recogido ahora en *En el centenario de José M^a Lacarra 1907-2007. Obra dispersa. Trabajos publicados entre 1927 y 1944*. Edición preparada por J. Ángel Sesma Muñoz, [Pamplona], Gobierno de Navarra, 2007, pp. 89-98.

104. “Fundatum est xenodochium, sive “casa eleemosynaria” de Urdax, tamquam prioratus canonicorum regularium O.S. A. ante an. 1195”. Ver N. BACKMUND, *Monasticon Praemonstratense id est historia circariarum atque canoniarum candidi et canonici Ordinis Praemonstratensis*, Tomus tertius, Straubing, Attenkofersche Buchdruckerei, 1956, pp. 198-201. La cita en p. 198.

105. J. ARRAIZA FRAUCA, “El Camino de Santiago por Urdax y Velate (Navarra)”, en *III Congreso Internacional de Asociaciones Jacobeas: Actas del congreso celebrado en Oviedo del 9 al 12 de octubre de 1993* [Oviedo, Principado de Asturias, Servicio de Publicaciones, 1994], pp. 29-36.

106. J. GOÑI GAZTAMBIDE, “El monasterio premonstratense de Urdax en la Edad Media (1182-1520)”, en *Homenaje a fray Justo Pérez de Urbel*, Burgos, Abadía de Silos, 1977, v. 2, pp. 427-454. Recd. en *Príncipe de Viana*, LXIX, n^o 245, 2008, pp. 703-721.

Ha sido Goñi Gaztambide, quien ante esta falta de documentos ha recurrido a otras fuentes conservadas en el Archivo General de Navarra y en el Archivo Vaticano, para reconstruir sus orígenes e historia durante la Edad Media. Si nos atenemos al número de monjes que tuvo, su época de esplendor la alcanzó en 1779, cuando alcanzó la cifra más alta de 38 religiosos, aunque poco le duraría ya que en 1793 sufrió la invasión francesa citada¹⁰⁷. Eulogio Zudaire se ha preguntado sobre las causas de la saña revolucionaria contra la villa de Urdax y su monasterio. Tres son las razones fundamentales que aduce¹⁰⁸, pero en cualquier caso lo que ha nosotros nos interesa son las consecuencias que de ello se derivan, es decir, la destrucción de la documentación. Pero los daños fueron tales que los premonstratenses tuvieron que abandonar el edificio e instalarse en el santuario de Loyola, vacante por entonces desde la expulsión de los jesuitas. Tras previa solicitud, aprobada el 28 de julio e 1797 se trasladaron a Loyola, donde permanecieron hasta el 19 de noviembre de 1806 que pudieron regresar a casa¹⁰⁹. De aquella estancia han quedado en Loyola algunos documentos de los premonstratenses¹¹⁰.

El Archivo Histórico Nacional únicamente tiene dos documentos procedentes de este monasterio. Uno íntimamente relacionado con el segundo incendio que sufrió el monasterio en 1793, con ocasión de la invasión de los franceses mencionada. Se trata de una excomunión mayor lanzada el 17 de octubre de 1793 por Juan Pascual de Churruca, provisor y vicario general del obispado de Pamplona, contra todas aquellas personas que conozcan, encubran o retengan cualquier cosa sustraída en la villa de Urdax y su monasterio a causa de las alteraciones producidas por el incendio causado por los franceses¹¹¹. El otro, leva por título “Plazo de los 430 años Luni-solares qu refie-re el cap. 12 del Exodo verso 40; haver estado el Pueblo Hebreo en Egypto; y de que entraron en igual Dia y Lunación del que salieron para la tierra de Promisión”. Es un cuadernillo de 11 hojas en cuarto que contiene unas tablas cronológicas con relación a lo mencionado en el título. Al final del documento figura “Don Bartholomé Josue, en el Real Monasterio Premonstanse [*sic*] de Urdax”.

El resto de la documentación que se conserva de este monasterio es muy poco, como veíamos por la información proporcionada por Goñi¹¹².

107. M^a.T. LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, “El monasterio premonstratense de San Salvador de Urdax, génesis y evolución histórico-artística”, en *Príncipe de Viana*, LVII, n^o 207, 1996, pp. 19-60. La cita en p. 27. La primera parte de este artículo es una buena síntesis sobre la historia del monasterio con la recopilación de la bibliografía.

108. E. ZUDAIRE HUARTE, “Últimas peripecias de los premonstratenses de Urdax”, en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 45, n^o 1-2, 1989, pp. 173-217, en especial pp. 175-176. (= E. ZUDAIRE HUARTE, *Últimas peripecias de los premonstratenses de Urdax*).

109. E. ZUDAIRE HUARTE, *Últimas peripecias de los premonstratenses de Urdax*, pp. 189-211.

110. J. ITURRIAGA ELORZA, “Los premonstratenses de San Salvador de Urdax en el Colegio Real de Loyola, 14 de junio 1797-19 de noviembre de 1806”, en *Ordenes Monásticas y Archivos de la Iglesia (I): Santoral Hispano-mozárabe en España: Actas del IX Congreso de la Asociación, celebrado en Oviedo-Valdediós (13 al 16 de septiembre de 1993)*, Agustín Hevia Ballina (coord.), Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia, 1995, pp. 279-295. Publica en Anexo documental. “El fondo premonstratense del Archivo Histórico del Santuario de Loyola”, pp. 288-295.

111. AHN. Clero. Leg. 4899-12.

112. J.M^a LACARRA, *Guía*: 1 leg, p. 235; 1 libro, *Guía*, p. 238.

Después de Goñi Gaztambide, ha sido Eulogio Zudaire quien más ha intentado compensar esta falta de documentación, buscando información sobre Urdax y su monasterio en los pleitos que éste mantuvo durante la época moderna, conservados entre los fondos del Consejo de Castilla del Archivo Histórico Nacional¹¹³.

VII. Convento de San Pedro de Ribas

El convento de monjas agustinas de San Pedro de Ribas ha conservado una buena parte de su fondo documental, que se encuentra dividido entre el Archivo Histórico Nacional, el Archivo General de Navarra y el archivo del propio monasterio¹¹⁴. Al primero fueron a parar la parte más substancial, 62 pergaminos 1247-1723¹¹⁵ y dos documentos en papel¹¹⁶. La documentación medieval, de gran valor para el estudio de la filología, pues se conservan documentos en lengua occitana y documentos en romance navarro, ha sido publicada por Ricardo Ciérbide y Emilia Ramos¹¹⁷.

VIII. Colegiata de Roncesvalles

La colegiata de Roncesvalles y su hospital de peregrinos desempeñaron un papel fundamental en el Camino de Santiago. Los diversos incendios que sufrió el archivo (mediados del siglo XIV, 1445, 1468), las guerras y su situación fronteriza fueron la causa de

113. E. ZUDAIRE HUARTE, "Monasterio premonstratense de Urdax", en *Analecta Praemonstratensia*, 48, 1972, pp. 308-326; 49, 1973, pp. 5-40. E. ZUDAIRE HUARTE, "Campomanes, desamortizador del monasterio premonstratense de Urdax", en *Hispania Sacra*, XXV, n° 49, 1972, pp. 37-74. E. ZUDAIRE HUARTE, "Ferrerías del Real Monasterio de Urdax", en *Cuadernos de Etimología y Etnografía de Navarra*, 11, n° 31, 1979, pp. 125-178 y su artículo citado en la nota 108.

114. "Con motivo de la desamortización (1835), los fondos documentales medievales del monasterio pasaron al Patrimonio Nacional, primero a Alcalá y después al Archivo Histórico Nacional, a excepción de las Constituciones originarias, que quedaron en el monasterio, debido, acaso, a que carecían de datación y registro. Una pequeña cantidad pasó al Archivo General de Navarra. Los papeles sueltos posteriores, siglos XVI-XVIII, quedaron en el monasterio, ya que sólo tratan de las monjas y temas de piedad". Ver *Documentación medieval del Monasterio de San Pedro de Ribas de Pamplona (siglos XIII-XVI)* / Ricardo Ciérbide, Emiliana Ramos, Sociedad de Estudios Vascos, San Sebastián [1998], p. V. Desconocemos de dónde se saca la noticia que estos fondos pasaron por Alcalá antes de llegar al Archivo Histórico Nacional. Creo que se trata de una confusión pues los documentos de este convento figuran ya en la primera relación de la Real Academia de la Historia en 1852. Ver *Discurso leído a la Real Academia de la Historia*, p. 70. En el Archivo General de Navarra LACARRA, J. M^a, *Guía*: 3 libros, p. 238.

115. AHN. Clero. Carp. 1422 a 1424. Realmente la serie cronológica llega hasta 1560 (9 documentos del siglo XVI) y de aquí salta a 1723. Uno de éstos se conserva en la AHN. Sigilografía. C.70-6. La descripción en A. GUGLIERI NAVARRO, *Catálogo de sellas*, vol. II, p. 534 (n° 1426).

116. Uno es un traslado autorizado de 1627, a petición de las monjas de San Pedro de Ribas de un documento de Felipe III de Evreux, por el que ponía bajo su protección a éstas y a todos sus bienes ordenando a sus oficiales protegerlas de cualquier violencia o injuria. El otro una carta de cesión y donación de 1539 que hace M^a Juan de Espinal, monja profesa en el monasterio y a favor del mismo, de unas casas en Pamplona que le habían correspondido por herencia.

117. *Op. cit.*, en nota 114.

la pérdida de parte de su fondo documental¹¹⁸. No se conoce nada sobre la organización del Archivo antes de fines del siglo XVI. La visita efectuada por el licenciado Martín de Córdoba en 1585, puso en evidencia el estado en que éste se encontraba, detectando la existencia de muchos documentos en manos de personas ajenas a la institución. Como consecuencia de ello se hizo un recuento y se pusieron tres llaves al Archivo, que fueron entregadas a tres personas importantes. En el siglo siguiente, el licenciado Huarte, subprior de Roncesvalles escribió una obra donde da cuenta del abandono y desorden en que se encontraba el Archivo, debido a la falta de una persona competente y con el tiempo necesario para poder dedicarse a él¹¹⁹.

Sin embargo, las desamortizaciones que se produjeron en el siglo XIX y en especial la de Mendizábal, fueron las que mayor repercusión tuvieron sobre los documentos. Pese a ello, su archivo se puede considerar hoy día, junto con el Archivo Diocesano, el de la catedral de Pamplona y el de la de Tudela, como uno de los archivos eclesiásticos más importantes de Navarra. Sus fondos se inician en la segunda mitad del siglo XI, continuando sus series en algunos casos hasta el siglo XX, arrojando un total de 478 cajas y 758 libros¹²⁰.

Isabel Ostolaza inició la publicación de sus fondos medievales¹²¹, labor que fue continuada por Juan José Martinena¹²² y los fondos musicales a cargo de M^a Concepción Peñas¹²³. Finalmente, Fermín Miranda y Eloísa Ramírez han llevado a cabo un importante trabajo de reorganización archivística del fondo de la colegiata¹²⁴. Por su parte,

118. F. MIRANDA GARCÍA y E. RAMÍREZ VAQUERO, *Archivo de la Real Colegiata de Roncesvalles*, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, Pamplona, 1996, p. 14. (= F. MIRANDA GARCÍA; E. RAMÍREZ VAQUERO, *Archivo de la Real Colegiata*). Kehr menciona otro incendio en 1512. Ver "Das Archiv der Kollegiata, obwohl es durch den Brand von 1512 sehr gelitten haben soll und 1855 auch einen Teil seiner Urkunden an die Hacienda hat abgeben müssen...", P., KEHR, *Papsturkunden*, p. 48.

119. M^a.I. OSTOLAZA, *Colección Diplomática de Santa María de Roncesvalles (1127-1300)*, Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Pamplona, D.L. 1978, pp. 19-23 (= M^a.I. OSTOLAZA, *Colección Diplomática de Santa María de Roncesvalles*)

120. F. MIRANDA GARCÍA y E. RAMÍREZ VAQUERO, *Archivo de la Real Colegiata*, pp. 15-16.

121. M^a.I. OSTOLAZA, *Colección Diplomática de Santa María de Roncesvalles*, cit.

122. J.J. MARTINENA RUIZ, *Catálogo Documental de la Real Colegiata de Roncesvalles (1301-1500)*, Diputación Foral de Navarra. Institución Príncipe de Viana Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Pamplona, D.L. 1979. Catálogo de 753 documentos de los años 1301 a 1500, fundamentalmente del Archivo de la Colegiata y de los fondos de ésta en el AGN, Sección de Clero y Papeles sueltos.

123. M^a. C. PEÑAS GARCÍA, *Catálogo de los fondos musicales de la Real Colegiata de Roncesvalles* [Pamplona], Gobierno de Navarra, Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, [1995].

124. "El esquema básico de ordenación o cuadro de clasificación, sigue, como es lógico, la estructura de funcionamiento de la colegiata, ya recogida en los inventarios antes mencionados... Conviene precisar, sin embargo, que los 588 pergaminos, guardados fuera de las cajas y con numeración propia, no constituyen una serie separada; se trata de una documentación que, por su importancia y necesidades físicas... se han sacado de los legajos originales y colocado en cajones de gran formato, con numeración seguida, para asegurar su adecuada conservación... Sobre el esquema básico de ordenación, con series clásicas como la de Dignidad Prioral, Prior y Cabildo, Hospital, y otras, ha sido necesario, sin embargo, introducir otras nuevas, o refundir algunas de las antiguas, con el objeto de recoger y reorganizar conjuntos de piezas ya desarticulados, fondos, algunos casos, cuyos casos, cuya ubicación original resultaba imposible de reconstruir o que resultaban muy incompletos". Ver F. MIRANDA GARCÍA y E. RAMÍREZ VAQUERO, *Archivo de la Real Colegiata*, pp. 16-17.

Fermín Miranda ha estudiado con detenimiento todas las vicisitudes sufridas por el patrimonio de Roncesvalles desde el siglo XII hasta el XIX¹²⁵. Eloísa Ramírez ha hecho lo propio sobre su vida institucional¹²⁶. Algunos códices han sido objeto de un estudio especial, como el conocido como “La Pretiosa”¹²⁷ o el “Becerro de Roncesvalles”¹²⁸.

El Archivo General de Navarra alberga también una parte de sus fondos¹²⁹ y en menor medida, el Archivo Histórico Nacional. Estos se reducen a tres documentos¹³⁰: Recibo de la entrega por María del Espíritu Santo, priora del convento de la Encarnación de 3141 reales al prior de Roncesvalles (1625); Memoria de lo que está depositado en Roncesvalles [1624-1625]; Memoria de la defensa de la posesión de la encomienda de Udiarbe por Roncesvalles (s. f.).

En la Sección de Sigilografía se conserva una carta del prior y monasterio del Hospital de Santa María de Roncesvalles dirigida al arzobispo de Toledo, agradeciéndole todo lo que hace por el mencionado hospital (1315)¹³¹. Este documento procede del fondo de la catedral de Toledo.

IX. Catedral de Pamplona

Ya hemos mencionado cuando hablamos del monasterio de Leire, la importancia que junto a éste tuvo el archivo de la catedral de Pamplona para la historia del reino de Navarra. En los años cuarenta del siglo pasado Hernández Ascunde llamó la atención sobre el fondo musical¹³². Pero será Juan Goñi Gaztambide, canónigo archivero de la catedral durante muchos años quien se encargó de difundir los fondos de esta archivo a través de numerosas publicaciones, entre las cuales a nosotros nos interesan las de tipo archivístico¹³³.

125. F. MIRANDA GARCÍA, *Roncesvalles. Trayectoria Patrimonial (siglos XII-XIX)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1993.

126. E. RAMÍREZ VAQUERO, “La comunidad regular de Santa María de Roncesvalles (siglos XII-XIX)”, en *Príncipe de Viana*, LIV, n° 199, 1993, pp. 357-402.

127. M^a. I. OSTOLAZA ELIZONDO, “El códice ‘La Pretiosa’ de la Real Colegiata de Roncesvalles”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, n° 7, 1980, pp. 169-214.

128. S. GARCÍA LARRAGUETA, “El Becerro de Roncesvalles”, en *Príncipe de Viana*, XLIV, 168-170, 1983, pp. 111-169.

129. 86 legajos. Ver J.M^o. LACARRA, *Guía*, p. 236. Según F. MIRANDA GARCÍA y E. RAMÍREZ VAQUERO, *Archivo de la Real Colegiata*, 1996, p. 14, “son más de 70 legajos, relativos a cuestiones contables”.

130. AHN. Clero. Leg. 4899-10.

131. AHN. Sigilografía. C. 65-30. De él penden dos sellos de cera, uno del prior del hospital de Roncesvalles y el otro, del convento de Roncesvalles. Descripción en A. GUGLIERI NAVARRO, *Catálogo de sellos*, vol. II, p. 358 (n° 1233) y p. 519 (n° 1410).

132. L. HERNÁNDEZ ASCUNDE, “El archivo musical de la catedral de Pamplona”, en *Tesoro Sacro Musical*, 23, 1940, pp. 9-19 y 42-43.

133. J. GOÑI GAZTAMBIDE, “Catálogo de los manuscritos teológicos de la catedral de Pamplona”, en *Revista Española de Teología*, 17, 1957, pp. 231-258, 383-418, 557-594. J. GOÑI GAZTAMBIDE, “Regesta de las bulas del siglo XIII del Archivo Catedral de Pamplona”, en *Anthologica Annua*, 5, 1957, pp. 577-593. J. GOÑI GAZTAMBIDE, “Regesta de las bulas de 1300 a 1417 del Archivo Catedral de Pamplona”, en

En el Archivo Histórico Nacional únicamente se conservan 5 documentos sobre esta institución en la Sección de Clero¹³⁴ y uno en la Sección de Sigilografía, procedente del fondo de la catedral de Toledo. Se trata de una carta de hermandad entre las iglesias catedrales de Pamplona y Toledo¹³⁵. El Archivo General de Navarra también conserva algunos fondos de la catedral¹³⁶.

* * *

De las órdenes mendicantes establecidas en Navarra han llegado pocos documentos al Archivo Histórico Nacional, bastante menos que de las órdenes monásticas, en algunos casos un solo documento, como vamos a ver. Será en Pamplona, la capital, donde nos encontremos con el mayor número de instituciones, aunque como decimos, con un escaso volumen de documentación.

X. Convento de la Concepción (agustinas)

Comenzaremos por el convento de la Concepción de agustinas descalzas de Pamplona. Fue fundado y dotado por Juan de Ciriza, marqués de Montejaso, secretario personal desde 1605 de Felipe III y más tarde secretario de los Consejos de Guerra y Estado¹³⁷. En el Archivo Histórico Nacional se conserva un solo documento de este convento. Se trata de un traslado autorizado de la cabeza, pie, conclusión y cláusulas siete, diez y nueve y veinte de la carta de fundación, dotación y patronazgo, otorgada en Madrid el 27 de noviembre de 1632 por Juan de Ciriza y su esposa Catalina de Alvarado¹³⁸.

El Archivo General de Navarra también posee documentación de este convento¹³⁹, así como el propio convento, según se desprende de las citas que se hace en las obras de M^a del Carmen Segovia y José Luis Sáenz.

Anthologica Annu, 6, 1958, pp. 449-466. GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Catálogo del archivo catedral de Pamplona*. Tomo I: 829-1500, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1965. J. GOÑI GAZTAMBIDE, "Archivo y biblioteca de la catedral", en *La catedral de Pamplona II*, Caja de Ahorros de Pamplona; Gobierno de Navarra, Pamplona, 1994, pp. 165-183. Recogido en *Príncipe de Viana*, LXIX, n° 295, 2008, pp. 953-974.

134. AHN. Clero. Carp. 1425, n° 1, 1BIS-4 (1254-1509)

135. AHN. Sigilografía. C. 54-18. Descripción en A. GUGLIERI NAVARRO, *Catálogo de sellos*, vol. II, p. 484 (n° 1373)

136. J.J. MARTINENA RUIZ, *Guía*: 11 leg., p. 234.

137. La figura de Juan de Ciriza nos es bien conocida, así como el documento fundacional por M^a. del C. SEGOVIA VILLAR, "El convento de Agustinas Recoletas de Pamplona", en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 46, 1980, pp. 255-284, especialmente pp. 255-256. Centrado exclusivamente en la figura de Juan de Ciriza y su ascenso social es el artículo de M^a.I. OSTOLAZA ELIZONDO, "El acceso de los navarros a la administración castellana: el caso de Tristán y Juan de Ciriza", en *Príncipe de Viana*, LXI, n° 220, 2000, pp. 433-448. Finalmente mencionaremos el trabajo de J.L. SÁENZ RUIZ DE OLALDE, *Monasterio de Agustinas Recoletas de Pamplona. Tres siglos de historia*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2004. Estudio muy documentado cuya primera parte reconstruye la trayectoria humana y profesional de Juan de Ciriza y su familia, así como todos los pormenores sobre la fundación del convento en las pp. 29-60.

138. AHN. Clero. Leg. 4899-6. Traslado de 27 de octubre de 1787.

139. J.J. MARTINENA RUIZ, *Guía*: 3 leg., p. 235.

XI. Convento de la Concepción (capuchinos)

La fundación del convento capuchino de la Concepción de Pamplona tuvo lugar el 10 de julio de 1606 en las afueras de Pamplona, donde permanecieron hasta su expulsión en 1834 para regresar a él de nuevo en 1879¹⁴⁰. En el Archivo Histórico Nacional lo único que se conserva son unos cuantos documentos relacionados con el intento de fundación de un convento en Viana por los capuchinos¹⁴¹.

Estos hechos nos son bien conocidos gracias a la obra de Celestino de Añorbe. Pese a la acogida favorable que la idea tuvo por parte de las autoridades municipales y eclesiásticas de Viana en 1657, la fundación contó desde el primer momento con la oposición de los franciscanos observantes, ya que tenían también un convento en la localidad. El asunto llegó a Roma y fue tratado en la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares. Tras un largo proceso en el que se sucedieron aprobaciones y revocaciones de las sentencias, en 1698 se accedió a la petición de la provincia capuchina de Navarra de levantar el silencio perpetuo que se había impuesto por breve de 1672. Sin embargo, al no contar con el consentimiento explícito del obispo de Calahorra no se llevó a cabo la fundación¹⁴².

XII. Convento de Nuestra Señora del Carmen

El convento de Nuestra Señora del Carmen de Pamplona se fundó en 1587 extramuros de la ciudad, en el barrio de la Magdalena. Allí permanecieron hasta 1638 en que se trasladaron al interior de la ciudad, en la Taconera, junto a la parroquia de San Nicolás. En 1640 se trasladaron finalmente al convento actual de la calle de los Descalzos¹⁴³. Durante muchos años el convento fue casa de estudios y en 1627 era casa de profesos y novicios, en 1702 casa de noviciado y Teología. Benedicto XIII le concedió en 1725 la facultad de conferir el grado de doctor a los maestros de la Orden a semejanza de los conventos de Valencia y Zaragoza¹⁴⁴.

140. L. URABAYEN, *Biografía de Pamplona. La vida de una ciudad reflejada en su solar y en sus piedras. Sus problemas urbanísticos*, Editorial Gómez, Pamplona [1952], p. 217. (= L. URABAYEN, Leoncio: *Biografía de Pamplona*). Amplia información sobre los capuchinos en Navarra puede consultarse en la obra de AÑORBE, C. de, *La antigua Provincia capuchina de Navarra y Cantabria (1578-1900)*. Tomo I. *Desde los orígenes hasta la Revolución Francesa (1578-1789)*, Ediciones Verdad y Caridad, Pamplona [1951]. En las pp. 51-76 trata de la llegada de los capuchinos a Navarra y Guipúzcoa (1606-1613) y la fundación del convento de Pamplona en las pp. 54-61. (= C. de AÑORBE, *La antigua Provincia capuchina de Navarra y Cantabria*). Ver también la monografía de AZCONA, T. de, *El Convento de Capuchinos Extramuros de Pamplona (1606-2006)* [Pamplona], Institución Príncipe de Viana, [2006].

141. AHN. Leg. 4899-7. En el Archivo General de Navarra hay 1 libro. Ver J.J. MARTINENA RUIZ, *Guía*, p. 238.

142. Todo el proceso lo detalla con apoyo documental, aunque no del Archivo Histórico Nacional AÑORBE, C. de, *La antigua Provincia capuchina de Navarra y Cantabria*, pp. 202-207.

143. GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia de los obispos de Pamplona*, t. IV, s. XVI, Ediciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 1985, p. 472. (= J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de los obispos de Pamplona*, t. IV). Un estudio muy documentado el de J.M. OSTIZ URRIZA, "Fundación de Padres Carmelitas Descalzos en Pamplona y los cien años siguientes (1587-1687)", en *Príncipe de Viana*, XLII, n° 164, 1981, pp. 721-786.

144. B. VELASCO BAYON, *Historia del carmelito español*, Roma, Institutum Carmelitanum, 1992, vol. II, p. 472.

De este convento sólo hay un documento de 28 de mayo de 1753 en el Archivo Histórico Nacional¹⁴⁵. En el Archivo General de Navarra también se conserva únicamente un libro¹⁴⁶. A tenor de la información utilizada por José Miguel Ostiza, el convento actual debe conservar bastante documentación del antiguo archivo.

XIII. Convento de Santa Eulalia

Del convento mercedario de Santa Eulalia de Pamplona apenas tenemos noticias. Se deben a Juan de Iturralde los datos fundamentales sobre su historia¹⁴⁷. Según un privilegio de Sancho el fuerte del año 1232, el monarca concedía a la orden de la Merced facultad para fundar conventos en el reino de Navarra, creándose en ese mismo año los conventos de Pamplona, Tudela, Estella y Sangüesa. Pero de la información de este documento se puede deducir que el convento de Pamplona fue fundado incluso un año antes, en 1231, posiblemente después de la reunión que tuvo lugar en Tudela entre Jaime I el Conquistador, Sancho el Fuerte de Navarra y San Pedro Nolasco, fundador de la orden. El convento se instaló en “el campo del Arenal, en el mercado de dicha ciudad, fuera de los muros, junto a la puerta de San Lorenzo”¹⁴⁸.

Las luchas ocasionadas con motivo de la incorporación de Navarra a Castilla con Fernando el Católico causaron graves daños. En compensación, el monarca les confirmó el 5 de septiembre de 1513 todos los privilegios que tenían de los reyes de Navarra. Nuevamente el convento sufrió el saqueo de las tropas del rey de Francia, que a instancias de Juan de Labrit invadió Navarra sitiando Pamplona. Fernando el Católico, para remediar todos las pérdidas sufridas por los mercedarios, mandó tasar todos los daños ocasionados por los dos ejércitos, y para indemnizar a éstos les donó una casa y huerta que había pertenecido a Juan de Labrit, junto a la iglesia de la Magdalena, extramuros de la ciudad, mediante privilegio otorgado el 15 de octubre de 1513¹⁴⁹. Pero un obstáculo se interpuso en el camino, pues la casa donada había sido concedida con anterioridad por el rey a la Inquisición y por tanto no pudieron tomar posesión de ella.

145. AHN. Leg. 4899-8. Se trata de una copia simple de una Carta de loación, aprobación y ratificación entre el convento de Nuestra Señora del Carmen de Pamplona y otros de la misma ciudad, del acuerdo tomado en relación con la repartición de 50 ducados de la obra pía que por manda testamentaria fundó doña Catalina de Zabaleta, señora del mayorazgo de Zabaleta y sus agregados. Incluye las aprobaciones de cada uno de los conventos participantes en el acuerdo los días 29 y 30 de marzo.

146. J.J. MARTINENA RUIZ, *Guía*, p. 238.

147. J. ITURRALDE Y SUIT, *Las grandes ruinas monásticas de Navarra*, pp. 165-208. El autor basa su información en un libro manuscrito del año 1662 titulado *Memorial a la la magestade Phelipe 4º el Grande, de la antigüedad del real e imperial convento de Nuestra Señora de las Mercedes, redención de cautivos, de la ciudad de Pamplona*, que se conservaba en el Archivo de la Cámara de Comptos. No sabemos si dicho libro se conservará todavía entre los fondos de este convento existentes hoy día en el Archivo General de Navarra. Ver la nota 155. Algunos de los documentos que cita Iturralde contenidos en este *Memorial*, los hemos localizado entre los conservados en el Archivo Histórico Nacional y que citamos a continuación.

148. J. ITURRALDE Y SUIT, *Las grandes ruinas monásticas de Navarra*, pp. 167-170.

149. El documento se conserva en AHN. Clero. Carp. 1426, nº 18.

Pera remediarlo, León X concedió el 14 de febrero y el 22 de marzo de 1514¹⁵⁰, jubileos plenos e indulgencias a todos los que visitaren diversas iglesias y ofreciesen limosnas para la reedificación del convento destruido. Para dar mayor efectividad a estas indulgencias, fray Martín de Labayen, comendador de Santa Eulalia, solicitó permiso para predicar éstas por todo el reino, a lo cual accedió Carlos I el 13 de abril de 1521¹⁵¹. Pero el convento, que parece comenzaba a reconstruirse gracias a estas aportaciones, sufrió un nuevo contratiempo debido a la nueva invasión francesa que llegó a las mismas puertas de Pamplona en 1521. Ante esta situación el virrey recién nombrado el conde de Miranda, decidió fortificar la ciudad para cual fue necesario derribar los conventos de la Merced y San Francisco por estar muy cercanos a los muros. Tras numerosas vicisitudes la iglesia del nuevo convento comenzó a edificarse en 1552 dentro de la ciudad no sería hasta mediados del siglo XVII cuando el convento quedó terminado¹⁵². El edificio después de la desamortización fue destinado a cuartel.

De él han llegado al Archivo Histórico Nacional 73 pergaminos¹⁵³ y un libro¹⁵⁴. Sin embargo, en el Archivo General de Navarra tienen un notable volumen de documentación, según la información proporcionada por la *Guía*¹⁵⁵.

* * *

De la localidad de Sangüesa encontramos documentación de dos conventos, caracterizados ambos por la escasez de fondos, un único documento en cada uno de ellos.

XIV. Convento de Nuestra Señora del Carmen

Escasas son las “noticias tenemos respecto al convento de Sangüesa. Sabemos que había estudio de Artes en 1676...”, nos dice Balbino Velasco¹⁵⁶. El documento existente en el Archivo Histórico Nacional es una comunicación que hace un convento de Nues-

150. El primero de estos documetos se conserva en copia de 23 de febrero en AHN. Clero. Carp. 1426, nº 20. El segundo es original, AHN. Clero. Carp. 1427, nº 1.

151. Documento original en AHN. Clero. Carp. 1427, nº 12.

152. *Ibidem*, pp. 184-200. Ver lo que decimos en la nota 23 con respecto al primer documento Carp. 1425, nº 5. Un análisis detallado de estos pergaminos podría llevar a la localización errónea de algunos de ellos y que pertenecieran a otro fondo navarro, como el caso detectado por Lacarra en el citado documento.

153. AHN. Carp. 1425, nº 5 a Carp. 1428, nº 19 (1124-1643). Ver lo que decimos en la nota 23 con respecto al primer documento Carp. 1425, nº 5. Un análisis detallado de estos pergaminos podría llevar a la localización errónea de algunos de ellos y que pertenecieran a otro fondo navarro, como el caso detectado por Lacarra en el citado documento.

154. AHN. Jesuitas, Leg. 180. Puede llamar la atención de esta signatura, pero en efecto el documento se encuentra entre los fondos de Jesuitas, sin poder dar una explicación de por qué se encuentra allí. Por tanto, de momento se ha mantenido esta signatura topográfica, aunque el documento se ha incluido con los demás del mismo convento. Se trata de un libro de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, que recoge relación de cofrades y cuentas rendidas por los mayordomos de la misma.

155. J.J. MARTINENA RUIZ, *Guía: 22 leg.*, p. 235; 53 libros, p. 238.

156. B. VELASCO BAYON, *Historia del carmelo español*, II, p. 471.

tra Señora del Carmen, sin especificar, al de Sangüesa, de una arroba de arroz y quince libras de confitura, el 22 de abril de 1581¹⁵⁷.

XV. Convento de San Francisco de Sangüesa

El otro es el convento de San Francisco, que según cuenta la tradición el mismo San Francisco, de regreso de su peregrinación a Santiago de Compostela, fundó en Sangüesa la Vieja, actual Rocaforte, la primera comunidad franciscana en el Oratorio de San Bartolomé. Años después, en 1266, el rey Teobaldo II, edificará en Sangüesa la Nueva la iglesia y el convento a donde se trasladarán¹⁵⁸.

El único documento conservado en el Archivo Histórico Nacional hace referencia a la fundación de cuatro aniversarios en 1703 por Tomas Marcuello, vecino de Sangüesa, para las festividades de San José, Santo Tomás, San Antonio de Padua y San Pedro de Alcántara, en el convento de San Francisco de esta ciudad, según estableció en su testamento¹⁵⁹. En el Archivo General de Navarra sólo hay dos libros de este convento¹⁶⁰.

XVI. Convento de Santa Clara de Estella

En la ciudad de Estella tenemos el convento de Santa Clara, del cual sólo se conservan dos documentos en el Archivo Histórico Nacional¹⁶¹. Uno es una Fe de la profesión de doña María Ortiz de Bovadilla en el convento (1614) y el otro un poder del convento para cobrar los 400 ducados de la obra pía que dejó doña María de Samano en concepto de la dote de doña María Ortiz de Bovadilla. En el Archivo General de Navarra sin embargo, conservan más documentación¹⁶².

* * *

Finalizaremos nuestro recorrido con la mención de los fondos de la Compañía de Jesús.

XVII. Colegio de la Anunciación de Nuestra Señora

El Colegio de la Anunciación de Nuestra Señora fue establecido por los jesuitas en 1580. Su fundación contó con la oposición por parte del clero de la ciudad de Pamplona, pues la consideraban innecesaria y perjudicial para sus intereses. Asimismo alegaban que para

157. AHN. Leg. 4899-11.

158. J.M^a. ALONSO DEL VAL, "Los primeros conventos franciscanos de la provincia seráfica de Burgos", en *VI Semana de Estudios Medievales: Nájera, 31 de julio al 4 de agosto de 1995*, José Ignacio de la Iglesia Duarte, Javier García Turza, José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre (coords.), [Logroño], Instituto de Estudios Riojanos, pp. 271-282. Sobre el convento de Sangüesa, pp. 294. VILLABRIGA, V., *Sangüesa, ruta compostelana. Apuntes medievales*, Sangüesa, Ayuntamiento [1962], pp. 74-76.

159. AHN. Leg. 4899-11BIS.

160. J.J. MARTINENA RUIZ, *Guía*: 2 libros, p. 238.

161. AHN. Leg. 4896-7.

162. J.J. MARTINENA RUIZ, *Guía*: 1 leg., pp. 235; 56 libros, p. 239.

la educación de los jóvenes la ciudad contaba ya con su estudio de latín, artes y teología en las escuelas de los monasterios y la doctrina cristiana se enseñaba por los maestros en las escuelas. Pero los jesuitas contaron con el apoyo del obispo Pedro de la Fuente, de Santa Teresa de Jesús y el virrey de Navarra, con lo cual la fundación pudo salir adelante. Las enseñanzas que se impartieron fueron en un principio de Humanidades y Moral, ampliándose después a Filosofía y Teología. Pronto el colegio adquirió un gran prestigio. Allí se compuso la Historia de Navarra de los padres José de Moret y Francisco Aleson¹⁶³.

Los fondos que hoy día tenemos de este colegio no es despreciable si la comparamos con otros ejemplos que acabamos de ver. En el Archivo Histórico Nacional se conserva la documentación, tanto del propio colegio como de la Junta de Temporalidades, encargada de administrar los bienes del mismo durante la supresión de la Compañía de Jesús. A través de la obra de Araceli Guglieri nos podemos hacer una pequeña idea sobre su contenido¹⁶⁴. Se trata de una documentación de carácter económico fundamentalmente, escrituras de arrendamientos, censos, contratos, cuentas, donaciones, inventarios, pleitos, ventas, libros de hacienda, etc. Entre los bienes que se incautaban a los jesuitas estaban las bibliotecas. En el caso del colegio de Pamplona ha sido posible conocerla gracias a la documentación conservada en este fondo¹⁶⁵.

XVIII. Colegio de San Francisco Javier

Se tiene constancia de la llegada de los jesuitas a Tudela en 1587, pero no será hasta 1600 cuando se funde el colegio de San Francisco Javier con el apoyo y las gestiones del marqués de Almazán¹⁶⁶.

Como en el caso del colegio de Pamplona, los fondos que se conservan del de Tudela en el Archivo Histórico Nacional tienen una doble procedencia, el colegio y la Junta de Temporalidades¹⁶⁷. En cuanto al contenido es muy semejante a lo mencionado anteriormente y a ello remitimos. En el Archivo General de Navarra tienen un libro de este colegio¹⁶⁸.

163. J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de los obispos de Pamplona*, t. IV, pp. 516-517.

164. AHN. Clero. Jesuitas. Leg. 62, n° 1-14; 186, n° 1-36 (1534-1765). AHN. Libros: 168, 209, 174, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 178, 179, 321, 181, 182, 198, 183, 184, 185, 186, 187, 188-189, 190, 322, 191, 192, 193, 323, 194, 195, 324, 196, 197, 199, 200, 325, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 750, 208, 326, 210, 211, 212, 213, 214, 215 (1579-1767). *Temporalidades*: AHN. Clero, Jesuitas. Leg. 673, n° 1-10; Leg. 674, n° 1; Leg. 821, n° 1-16; Leg. 822, n° 1-40 (1767-1801). Ver A. GUGLIERI NAVARRO, *Documentos de la Compañía de Jesús en el Archivo Histórico Nacional*, Razón y Fe, Madrid, D.L. 1967, pp. 211-218. (= A. GUGLIERI NAVARRO, *Documentos de la Compañía de Jesús*)

165. J. VERGARA, "El proceso de expropiación de la biblioteca de los Jesuitas de Pamplona (1767-1774)", en *Revista de Historia Moderna*, n° 26, 2008, pp. 325-342.

166. F. FUENTES PASCUAL, "La Compañía de Jesús en Tudela", en *Príncipe de Viana*, V, n° 14, 1944, pp. 67-101, en especial pra el colegio pp. 79-80. No hemos podido consultar la obra R. F. SÁNCHEZ BAREA, *El Colegio Jesuítico de Tudela en la Edad Moderna: orígenes, personas y biblioteca (1600-1767)*. Tesis de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Educación, 2007.

167. AHN. Clero. Jesuitas. Leg. 190, n° 1; 863, n° 1-66; 864, n° 1-44; 865, n° 1-14 (1534-1766). AHN. Clero, Jesuitas. Libros: 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393 (1767-1769). *Temporalidades*. Leg. 865, n° 15-27 (1767-1795) A. GUGLIERI NAVARRO, *Documentos de la Compañía de Jesús*, pp. 273-275.

168. J.J. MARTINENA RUIZ, *Guía*, p. 238.